CONTRATO **ABIERTO**, **PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON CARÁCTER NACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**, Y, POR LA OTRA, **LIMBAMEX S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, REPRESENTADA POR LA **C. MARÍA DEL SOCORRO AGUIRRE GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario **"LA ENTIDAD",** deberá llevar a cabo **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.**

Mediante oficio **No. 030109612100/CAOA/752/2026**, el **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas** de **"LA ENTIDAD",** solicitó **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.**

MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 05/2026 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EN ACUERDO 15/2026 REALIZADA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2026, DONDE SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE LLEVAR A CABO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido con la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [redacted] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Dr. Adrian Bernardo Rodríguez Pacheco,** con RFC [redacted] **Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud,** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para los efectos del presente contrato.

I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas,** con RFC [redacted] **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"LA ENTIDAD"**, facultado para llevar el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave,** con RFC [redacted] **Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,** de **"LA ENTIDAD",** facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** número **AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026**, de carácter Nacional, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 Fracción III, 53 y 54 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 108 y 109 Fracción III de su Reglamento.

I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante la cuenta número **51251019**, con folio de autorizacion **0000036595-2026**, de fecha **05 de agosto de 2026**, emitido por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** del OOAD Regional en BCS.

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45**.

I.9. Tiene establecido su domicilio en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por conducto de su representante declara que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Instrumento número 56,487, Volumen 1,200, Folio 106248-106254, de fecha 22 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Aramburo Romero, Notario Público número 03, con ejercicio en La Paz, Baja California Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2016007941, de fecha 13 de junio de 2016, denominada **LIMBAMEX, S.A. DE C.V.**, asimismo, mediante escritura pública número 62,587, Volumen 1,426, Folios 140246-140249, de fecha 29 de julio de 2019, pasada ante el protocolo del Licenciado Carlos Aramburo Romero, Notario Público 3, con ejercicio en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, inscrito en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2016007941, de fecha 28 de septiembre de 2020, mediante el cual se modificó su objeto social, cuyo es compra, venta, comercialización, distribución, exportación e importación de medicamentos, prótesis, implantes, material osteosíntesis, material de curación y de laboratorio, dental, veterinario instrumental médico, equipo para hospitales, alimentos, abarrotes, productos agrícolas, de pesca y ganadería, equipos de cómputo y equipo de seguridad, material de papelería, uniformes, zapatos, todo tipo de llantas y neumáticos para autos, camiones y todo tipo de vehículos, pinturas y cualquier otro producto comercial permito por la ley; prestación de servicios integrales para el sector salud incluidos de manera enunciativa mas no limitativa: ortopedia, neurocirugía, anestesia, mínima invasión, cardiología, hemodinamia, laboratorio, tamiz, banco de sangre, entre otros; prestación de servicio médico integral y de hospitalización, así como de laboratorio, farmacia, psiquiátrico y dental, entre otros.

II.2. La **C. María del Socorro Aguirre Gutiérrez**, en su carácter de **Apoderada Legal**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 27,255, Libro 923, de fecha 19 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del Licenciado Moisés Téliz Santoyo, Notario Público número 143, con ejercicio en la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 133, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **LIM160322A10.**

II.7. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.8. Tiene establecido su domicilio Calle Electricistas número 590, Colonia Zona Industrial, La Paz, Baja California Sur, CP 23050, con número telefónico [redacted], y/o a través de la cuenta de correo electrónico: [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y se obliga a proporcionar a la **"LA ENTIDAD" la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico y sus anexos mismos que son **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, Anexo número 1 (UNO) Modelo de Póliza de fianza para el cumplimiento de contrato; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo número 1 (uno) Requerimiento", "Anexo número 2 (dos) Calendario, horarios y domicilios de las Unidades Médicas Familiares y Hospitalarias a la que se le otorgará el servicio", "Anexo número 3 (tres) Formato para reporte quincenal", Anexo número 4 (cuatro) Solicitud de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis"; "Anexo 5 Directores, Subdirectores Médicos y Administradores de las Unidades Médicas"**; que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** como contraprestación por el servicio prestado objeto de este contrato, cantidad mínima de **$2,758,612.80 (Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos doce pesos 80/100 M.N.),** más impuesto por **$441,378.05 (Cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos setenta y ocho pesos 05/100 M.N.),** que hace un total de **$3,199,990.85 (Tres millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa pesos 85/100 M.N.);** y un monto máximo de **$6,896,532.00 (Seis millones ochocientos noventa y seis mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.),** más impuesto por **$1,103,445.12 (Un millón ciento tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.), y** que hace un total de **$7,999,977.12 (Siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y siete pesos 12/100 M.N.).**

El presupuesto máximo y presupuesto mínimo del presente contrato, expresado en moneda nacional son:

Partida	Concepto	Presupuesto Mínimo asignado	Presupuesto Máximo asignado
1	Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis	**2,758,612.80**	**6,896,532.00**
	IVA	441,378.05	1,103,445.12
	Total	**3,199,990.85**	**7,999,977.12**

Tabla de expresión de precios unitarios:

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
1	**PROCEDIMIENTO 1**		**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.046.1321	25401-9832	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	53.00
	060.046.1446	25401-0027	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	67.00
	060.046.0315	25401-0029	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	445.00



Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.210.7757	25401-0126	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	80.00
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	475.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 2		**PLACA PARA CLAVICULA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.425.2932	25401-10085	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	850.00
	060.725.7151	25401-10112	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,246.00
	060.725.2061	25401-10112	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,670.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
		25401-0371	Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	983.00
		25401-0359	Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	2,315.00
	060.425.1413	25401-0434	Arandela para tornillo	62.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 3		**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.2723	25401-10114	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,410.00
	060.725.2988	25401-10115	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,235.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 4		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.2061	25401-10112	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,670.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 5		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL BLOQUEADA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
		25401-4975	Osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	17,500.00
		25401-0359	Pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 6		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.1923	25401-10111	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,335.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
	060.425.1413	25401-0434	Arandela para tornillo	62.00
	060.898.0017	25401-5051	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,068.00





Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	15.09.001	25401-4985	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	18,120.00
		25401-0359	Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 7		**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.1642	25401-10109	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7,315.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 8		**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.1212	25401-10104	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	668.00
	060.725.2293	25401-10104	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	668.00
	060.899.0495	25401-5115	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	410.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 9		**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
	060.899.3291	25401-5123	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	642.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.725.1873	25401-10110	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	534.00
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
	060.722.0597	25401-5100	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	14,730.00
	060.898.3177	25401-5100	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	983.00
	060.898.3185	25401-5101	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	275.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 10		**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.1212	25401-10104	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	668.00
	060.725.7284	25401-10122	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	89.00
	060.899.0495	25401-5115	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	410.00
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 11		**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.0230	25401-5120	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,602.00
	060.899.0446	25401-5113	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7,510.00
	060.899.0479	25401-5114	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	801.00
	060.753.0110	25401-4934	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	107.00
	060.046.1263	25401-9534	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	135.00





Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 12		**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.1692	25401-5050	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	110.00
	060.211.1718	25401-5060	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	19,200.00
	060.211.2336	25401-5124	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	107.00
	060.211.3474	25401-4977	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	1,610.00
	060.211.3482	25401-4978	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	445.00
	060.211.3490	25401-4979	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	445.00
	060.483.0554	25401-5124	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	230.00
	060.703.1028	25401-9826	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	34.00
	060.703.1135	25401-10083	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,670.00
	060.859.0139	25401-5047	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	23.00
	060.859.0162	25401-5048	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	115.00
	060.898.0769	25401-5061	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	500.00
	060.899.3846	25401-5125	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	85.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 13		**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.722.0316	25401-10106	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	3,150.00
	060.722.0324	25401-5134	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.722.0373	25401-10117	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	712.00
	15.05.013	25401-10469	Osteosíntesis para femur proximal con placa anatómica LCP	18,000.00
		25401-0361	pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 14		**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.5338	25401-10118	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8,750.00
	060.725.6633	25401-10121	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,448.00
	060.899.0818	25401-5116	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	534.00
	060.899.1428	25401-5120	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	450.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00





Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
	060.139.1774	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 15		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.2723	25401-10114	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,410.00
	060.725.2988	25401-10115	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,235.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
	060.139.1774	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
	060.599.0027	25401-5418	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	801.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 16		**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.722.0662	25401-10102	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	920.00
	060.898.3227	25401-5104	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,230.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
	15.17.006	25401-10469	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	17,200.00
		25401-0361	pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 17		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.1428	25401-10107	Placas condíleas de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,314.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00



Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
	060.139.1774	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 18		**SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.722.0670	25401-10102	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6,320.00
	060.898.3227	25401-5104	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,230.00
	060.725.9934	25401-4651	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,314.00
	060.725.1543	25401-0391	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,314.00
	060.725.1485	25401-0395	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	534.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 19		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.2723	25401-10114	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,410.00
	060.725.2988	25401-10115	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,235.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
	060.139.0032	25401-0080	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	15.20.007	25401-4997	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	18,230.00
		25401-0360	pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 20		**PLACA PARA TIBIA DISTAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.425.3146	25401-4996	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18,220.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	295.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 21		**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.1626	25401-10108	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	1,068.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.3291	25401-5123	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	642.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud:	295.00



Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
			de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	060.139.0032	25401-0080	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.820.1117	25401-5002	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales, bloqueados o pernos)	615.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 22		**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.1741	25401-0410	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6,910.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.139.0032	25401-0080	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 23		**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.9835	25401-4650	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	1,424.00
	060.899.3291	25401-5123	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	642.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 24		**SISTEMA PARA OLECRANON**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	15.12.003	25401-0259	osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	19,210.00
		25401-0597	pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 25		**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.620.0095	25401-9816	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pis. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6,230.00
	060.630.0319	25401-9816	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,670.00
	060.139.0172	25401-5396	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicas.	712.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 26		**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.3037	25401-5084	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo con sus necesidades.	6,180.00
	060.703.1622	25401-10095	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,670.00
	060.898.0942	25401-5063	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	445.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 27		**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.2575	25401-4976	Clavos intramedulares para fémur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diámetro de 10 mm a 12 mm longitud. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo con sus necesidades.	11,550.00
	060.703.0202	25401-0361	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,670.00
	060.898.0769	25401-4973	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	500.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 28		**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**	





Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.3722	25401-5082	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,150.00
	060.703.2141	25401-9826	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	1,670.00
	060.898.2641	25401-5084	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	445.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 29		**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.2708	25401-5080	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	14,800.00
	060.703.0699	25401-9825	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	1,230.00
	060.859.0576	25401-5050	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	445.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 30		**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.3862	25401-5124	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,500.00
	060.703.2133	25401-10084	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	2,460.00
	060.898.2658	25401-5085	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	445.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 31		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.015.0239	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	1,320.00
	060.015.0296	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	1,900.00
	060.113.0446	25401-5008	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	510.00
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	475.00
	060.425.1637	25401-5134	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	453.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 32		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MUÑECA, CÚBITO Y RADIO**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.015.0221	25401-5007	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	230.00
	060.935.0137	25401-5236	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	650.00
	060.425.3674	25401-5010	Para Muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncoconicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4mm y longitud de rosca de 20 a 25 mm	700.00
	060.015.0213	25401-5007	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 a 5.0 mm	1,068.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 33		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.015.0239	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	3,150.00
	060.015.0296	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	1,850.00
	060.113.0446	25401-5008	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5,300.00
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	400.00





Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.425.1637	25401-5134	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	600.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 34		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.015.0239	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	3,150.00
	060.015.0296	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	1,850.00
	060.113.0446	25401-5008	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5,300.00
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	400.00
	060.425.1637	25401-5134	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	600.00
	060.425.1264	25401-10110	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	6,000.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 35		**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.748.3351	25401-4821	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,210.00
	060.748.5141	25401-4834	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,670.00
	060.747.5985	25401-4773	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	308.00
	060.746.9947	25401-4725	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	890.00
	060.746.9962	25401-4726	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	890.00
	060.747.7064	25401-4741	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	28,000.00
	060.747.7098	25401-4779	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	24,000.00
	060.747.7007	25401-4776	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	28,000.00
	060.747.7031	25401-4777	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	24,000.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 36		**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.748.4169	25401-4826	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,310.00
	060.748.4268	25401-4827	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3,140.00
	060.747.7007	25401-4776	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	28,000.00
	060.747.7031	25401-4777	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	24,000.00
	060.748.3427	25401-4822	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	96.00
	060.748.3476	25401-4823	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	55.00
	060.182.0095	25401-9448	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	534.00
			Subtotal	



Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	PROCEDIMIENTO 37		**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.748.2833	25401-4816	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extra-chica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	1,831.00
	060.508.0563	25401-5027	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra-chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	524.00
	060.731.0018	25401-4709	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	16,320.00
	060.230.0162	25401-5030	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	1,647.00
	060.182.1432	25401-9301	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	534.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 38		**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.747.0754	25401-4731	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	15,120.00
	060.747.0838	25401-4733	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5,040.00
	060.508.0795	25401-5029	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5,040.00
	060.731.0018	25401-4709	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	10,080.00
	060.230.0162	25401-5030	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	1,890.00
	060.182.1432	25401-9301	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	1,197.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 39		**SUSTITUTO DE HUESO**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.506.3635	25401-9714	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	8,430.00
	060.506.3643	25401-9715	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	17,200.00
	060.506.3668	25401-9714	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	4,895.00
	060.506.3676	25401-9715	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	1,250.00
	060.506.3684	25401-9716	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	6,675.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 40		**HEMIARTROPLASTIA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.746.7131	25401-4719	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6,300.00
	060.182.0095	25401-9448	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	534.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 41		**RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.067.0111	25401-4829	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza	59,300.00
	060.898.2211	25401-5079	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza.	89.00
	060.746.7248	25401-4721	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	445.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 42		**REVISION DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.748.5612	25401-4838	Componentes Femorales. Vástagos para revisión, de 180 a 260mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 7.0 a 20mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	65,500.00
	060.747.0192	25401-4728	Vástagos para revisión, de 305 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 14.0 a 25.0mm.	2,318.00



Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
			Incluye medidas intermedias entre las especificadas	
	060.747.6991	25401-4775	Vástagos para revisión con o sin sustitución de calcar, de 225 a 250 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 13.0 a 22.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6,150.00
	060.747.7064	25401-4781	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	28,000.00
	060.747.7098	25401-4779	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	24,000.00
	060.747.7007	25401-4776	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	28,000.00
	060.747.7031	25401-4777	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	24,000.00
	060.149.0089	24701-0025	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de poli filamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo con las necesidades.	1,235.00
	060.182.1432	25401-9301	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	534.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 43		**REVISION DE RODILLA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.747.0952	25401-4734	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60mm a 75mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas	55,200.00
	060.747.1174	25401-4736	Cuñas tibiales reversibles, para perdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande	5,410.00
	060.748.0936	25401-4785	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial	6,150.00
	060.748.0852	25401-4784	Prótesis de revisión, componentes Femorales anatómica. Derecha o Izquierda tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80.0 a 160.0 mm	5,339.00
	060.748.0951	25401-4786	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	7,135.00
	060.747.6884	25401-4774	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	7,832.00
	060.508.0852	25401-4774	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extragrande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5,361.00
	060.748.9657	25401-4890	Diseño de Aumento del Hueso Femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento de hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15 mm. Bloques de aumento del hueso Femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm	5,120.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 44		**MAXILOFACIAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.046.0315	25401-0029	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	445.00
	060.139.0032	25401-5395	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	700.00
	060.139.2053	25401-3021	Brocas para cirugía maxilofacial brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo con marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	6,230.00
	060.722.0027	25401-10415	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.722.0050	25401-10416	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	801.00
	060.722.0076	25401-0400	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.722.0142	25401-0378	Placas en doble "y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	196.00





Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.725.7565	25401-0368	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00
	060.725.7573	25401-0368	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00
	060.725.7607	25401-0368	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00
	060.725.7631	25401-0400	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.7680	25401-0400	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.7763	25401-10412	Placas placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.7771	25401-10413	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.7797	25401-0373	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.7821	25401-10414	Placas en "l" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00
	060.725.7888	25401-0370	Placas en "y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	970.00
	060.725.7904	25401-0369	Placas de reconstrucción en "x" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00
	060.725.7912	25401-0367	Placas de reconstrucción en "h" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00
	060.725.7953	25401-0373	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	6,720.00
	060.725.8084	25401-0373	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,068.00
	060.725.8308	25401-9742	Placas placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3,130.00
	060.725.8456	25401-0373	Placas miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2,670.00
	060.725.8498	25401-4632	Placas placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.9413	25401-4646	Placas placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.898.1734	25401-5069	Tornillos tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	623.00
	060.898.1833	25401-5070	Tornillos tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las	534.00





Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
			medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	
	060.898.1866	25401-5072	Tornillos microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	534.00
	060.899.8977	25401-5127	Tornillos microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	534.00
	060.899.9793	25401-5131	Tornillos microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estara a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	534.00
	060.602.0014	25401-10071	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1,002.00
	060.722.0878	25401-10410	Placas placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2,225.00
	060.046.0141	25401-10426	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.016.	356.00
	060.046.0166	25401-10426	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.020	356.00
	060.046.0190	25401-10426	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.022	356.00
	060.046.1396	25401-0028	Alambres para ortodoncia de 0.80 mm tira de 30 cm.	356.00
	060.113.0057	25401-10205	Barras. Metálica de Erick, para ferulizacion interdentaria.	534.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 45		**COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA Y TRAUMÁTICA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.113.3689	25401-4971	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	23,415.00
	060.113.3929	25401-4970	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm. Para los sistemas que lo requieran.	1,602.00
	060.160.0018	25401-4971	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	215.00
	060.160.0083	25401-4971	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	215.00
	060.437.1096	25401-4971	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1104	25401-4971	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1112	25401-4971	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1120	25401-4971	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1138	25401-4971	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1146	25401-4971	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	1,068.00
	060.437.1153	25401-4971	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1161	25401-4971	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1179	25401-4971	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1187	25401-4971	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1195	25401-4971	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1203	25401-4971	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1211	25401-4971	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1229	25401-4971	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1419	25401-4971	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo con sus necesidades.	1,068.00
	060.898.0454	25401-5054	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	119.00
	060.898.0488	25401-5055	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	119.00
	060.898.0538	25401-5056	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	192.00
	060.898.0553	25401-5057	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	192.00
	060.898.0686	25401-5059	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.898.2740	25401-5086	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	126.00
	060.898.2815	25401-5087	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00





Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.898.2880	25401-5088	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	192.00
	060.898.2930	25401-5090	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	192.00
	060.898.2989	25401-5091	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	192.00
	060.898.3086	25401-5092	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	95.00
	060.898.3094	25401-5093	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	95.00
	060.912.0274	25401-5138	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	267.00
	060.935.0210	25401-5237	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	89.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 46		**COLUMNA CERVICAL DEGENERATIVA Y TRAUMATICA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.876 1	25401-4636	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 1 10 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,130.00
	060.152.0398	25401-4968	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	2,140.00
	060.898.0983	25401-5064	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	193.00
	060.898.0579	25401-5058	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	193.00
	060.113.4158	25401-4967	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	897.00
	060.113.4166	25401-4967	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	1,050.00
	060.113.4174	25401-4967	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	3,159.00
	060.113.4190	25401-5011	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.	193.00
	060.113.4208	25401-4967	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro.	783.00
	060.437.1427	25401-4967	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.	193.00
	060.437.1435	25401-4967	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.	193.00
	060.437.1443	25401-4967	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.	193.00
	060.898.3250	25401-5107	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.	193.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 47		**IMPLANTES PARA CIRUGIA CRANEAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.722.0829	25401-4964	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.5 MM T TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	576.00
	060.722.0837	25401-4964	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	576.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 48		**ANCLAS**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.820.0234	25401-4937	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montados en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 1 2.0	3,410.00
	060.820.0242	25401-4938	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	2,350.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 49		**SISTEMA ANTERIOR TORACOLUMBAR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.9009	25401-4643	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillo, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Cotizar sistema con tornillos para su colocación	4,200.00
	060.602.0121	25401-9814	Caja Intervertebral Torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10 mm a 150 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,600.00
			Subtotal	



Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	PROCEDIMIENTO 50		SISTEMA CLAVO CENTRO MEDULAR PEDIÁTRICO	
	GPO-GEN-ESP	CLAVE CUCoP		
	060.210.7567	25401-5085	Sistema de clavo intramedular condilocefalico flexible de 2.0 a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,050.00
			Subtotal	

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** todos los conceptos y costos involucrados en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa prestación de los servicios.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**, y en caso de ser necesario como dato adicional, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el



Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento **SAT** e **INFONAVIT**, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses;
- INE o IFE del representante legal vigente;
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD"**.



"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la información y documentación **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.
Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, Anexo número 1 (UNO) Modelo de Póliza de fianza para el cumplimiento de contrato; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo número 1 (uno) Requerimiento", "Anexo número 2 (dos) Calendario, horarios y domicilios de las Unidades Médicas Familiares y Hospitalarias a la que se le otorgará el servicio", "Anexo número 3 (tres) Formato para reporte quincenal", Anexo número 4 (cuatro) Solicitud de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis"; "Anexo 5 Directores, Subdirectores Médicos y Administradores de las Unidades Médicas"**; que forman parte integrante del mismo.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, Anexo número 1 (UNO) Modelo de Póliza de fianza para el cumplimiento de contrato; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo número 1 (uno) Requerimiento", "Anexo número 2 (dos) Calendario, horarios y domicilios de las Unidades Médicas Familiares y Hospitalarias a la que se le otorgará el servicio", "Anexo número 3 (tres) Formato para reporte quincenal", Anexo número 4 (cuatro) Solicitud de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis"; "Anexo 5 Directores, Subdirectores Médicos y Administradores de las Unidades Médicas",** que forman parte integrante del mismo, y en las fechas establecidas en el mismo; los servicios serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contará con un plazo determinado en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso i)"** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **02 de septiembre de 2026 al 31 de Diciembre de 2026,** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las

modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**
En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTIA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:



- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como a la cotización y sus bases, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia;
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato;
- La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**; y
- La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.





La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP",** los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos el tiempo determinado en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso i)"**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.



b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de la LAASSP".

e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

f) **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación del servicio objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Adrian Bernardo Rodríguez Pacheco,** con RFC [redacted] **Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos

respectivos, las cuales se calcularán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.
Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.
El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA **ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo que indica el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** por cada periodicidad conforme a lo establecido en **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.





En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, fracción II, de su Reglamento, **"LA ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.
En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el

reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, en un plazo determinado en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)" durante** la vigencia del presente contrato.
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.



Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.



POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	[redacted]
Dr. Adrian Bernardo Rodríguez Pacheco	Administrador de Contrato Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	[redacted]
Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas	Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	[redacted]

POR:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	R.F.C.
MARÍA DEL SOCORRO AGUIRRE GUTIÉRREZ	LIMBAMEX S.A. DE C.V.	LIM160322A10



De conformidad con el artículo 113 fracción I y último párrafo de la LGTAIP, en el presente documento público se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificables.



Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



La Paz Baja California Sur, 13 de julio del 2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre del 2026.

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:

En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la contratación a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre del 2026.

Ejercicio presupuestal: 2026

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación 31 de diciembre del 2026.

Plazo entrega: El plazo para la prestación del servicio podrá ser a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre del 2026, a solicitud de las unidades médicas y de acuerdo con los plazos establecidos en el presente documento.

El programa de entrega deberá ser primera entrega y entregas subsecuentes, de acuerdo con las necesidades de las Unidades Médicas hospitalarias.

El servicio que se contrate deberá proporcionarse en los domicilios de las Unidades Médicas hospitalarias citadas en el Anexo número 2 (dos) del Anexo técnico; según corresponda, al recibir la solicitud por escrito de acuerdo con las características del servicio a realizar.

La entrega y suministro subsecuente de todos los insumos como son: las claves especificadas en el Anexo número 1 (uno) del Anexo técnico, deberán ser entregadas por el proveedor, con un plazo de 48 horas de anticipación de la fecha programada para la cirugía (cirugías programadas), para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia programados, además de requerir instrumental y equipo específico para la colocación del insumo y evitar cancelaciones o suspensión por carencia de los mismos.

En caso de procedimientos de urgencia, tendrá que suministrar los bienes e instrumental en un plazo no mayor a 12 horas posterior a la solicitud por las autoridades de las Unidades Médicas vía telefónica y correo electrónico.



Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Estero, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 39407. www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Cada solicitud de suministro de bienes será mediante formato emitida por los Directores de Unidades Médicas, Subdirector médico, Jefe de Servicio o Administradores de las Unidades H.G.Z.+M.F. No. 1, UMAA + UMF No 34, La Paz, H.G.S.Z. +M.F. No 2 Ciudad Constitución, H.G.S.Z. No 5 Guerrero Negro, H.G.S.Z. No 38 San José del Cabo y H.G.S.Z.+M.F. No. 26 Cabo San Lucas; debidamente autorizado por el administrador de la unidad o Jefe de servicio (Anexo 5 del anexo técnico), pudiendo este, por escrito, delegar esta autorización en una o más personas, la solicitud a "EL COTIZANTE" puede realizarse mediante llamada telefónica y medios electrónicos.

El formato de solicitud para el suministro del material de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis debe contar con la siguiente información:

- Fecha de la solicitud
- Nombre y número de afiliación del derechohabiente
- Número de procedimiento
- Clave del material de Osteosíntesis y Endoprotesis
- Nombre genérico
- Diagnostico
- Fecha de la cirugía
- Autorización del jefe del servicio de cirugía
- Autorización del Administrador de Unidad Médica

La forma de empaque que utilice el cotizante deberá garantizar la entrega de los consumibles en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- Origen del insumo
- Clave del cuadro básico

Será responsabilidad del proveedor, realizar por su cuenta la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en cada una de las unidades hospitalarias descritas en el anexo 2 (dos) del anexo técnico.
Ajuste de Precios. -Los precios no están sujetos a ajuste.

El contrato será abierto y con vigencia a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre del 2026, por presupuesto mínimo y máximo asignado.

El servicio se realizará en forma continua e ininterrumpida.

Tipo de Cotización: Para la presente contratación el cotizante, debe realizar su proposición ofertando por partida única en apego a las cantidades estimadas en **Anexo número 1 (uno)** del anexo técnico, contemplando que deberá prestar el servicio a las unidades detalladas en el **Anexo número 2 (dos)** del anexo técnico. El cotizante deberá cotizar cada uno de los bienes sin excepción, en caso de que algún bien NO sea necesario para algún procedimiento deberá indicarlo. No serán recibidas propuestas que no contemplen la totalidad de los bienes detallados en el **Anexo número 1 (uno)** del anexo técnico.



Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Estero, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 39407. www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



• Cotización en moneda nacional con dos decimales.
• Propuesta en la que expresa que los precios se mantienen vigentes durante la vigencia del contrato.

En el supuesto de que el cotizante para el suministro de los bienes requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para algún procedimiento a realizar; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo al Instituto, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para la entrega de los bienes en tiempo para la realización de los procedimientos programados.

Durante el suministro de los bienes, éste será sujeto a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen los bienes conforme a las características solicitadas.

Mientras no se cumpla con las condiciones del suministro de los bienes establecidos, el Instituto no dará por aceptada la entrega de los bienes objeto de este procedimiento de contratación

El proveedor, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y a terceros.

Condiciones de entrega del Instrumental fijo.

Características.

1. Los sets de instrumental mayor para cirugía ortopédica y Endoprotesis, quedarán fijos en la Unidad acorde a la evaluación del administrador del contrato solo si la cantidad de cirugías programadas o de urgencias es mayor a 10 (diez) en un mes, menor a esto será con solicitud al cotizante por parte de las unidades la cuales solicitarán tiempo quirúrgico a la unidad de mayores procedimientos quirúrgicos, para confirmar al proveedor la fecha de intervención. **Dicho set de instrumental deberá ser entregado a los 10 días naturales posteriores al acta de adjudicación.**
2. El cotizante que resulte adjudicado deberá acudir dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del acta de adjudicación, a las subdirecciones médicas de cada Unidad Hospitalaria para entregar un calendario de capacitación, sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes, al personal médico quirúrgico y enfermería.
3. Para efecto de lo señalado en el punto anterior, el proveedor se coordinará con el Director Médico del Hospital, a fin de conjugar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuesto.
4. La capacitación a la que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el proveedor en las instalaciones de las Unidades Médicas levantando al término de la misma acta circunstanciada, cuya elaboración correrá bajo la responsabilidad del corresponsable de la administración del contrato, jefe de servicio, subdirector administrativo y representantes del cotizante

Condiciones de entrega de insumos de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para cirugías programadas y/o de urgencia.

1. Los bienes de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados a cada unidad hospitalaria con solicitud al proveedor que se determinará acorde a la programación semanal establecida por cada Unidad Médica Hospitalaria, dotación que debe entregarse dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas previos a la cirugía, para solicitudes ordinarias y para casos de urgencia médica dentro de las 12 horas de haber recibido la notificación de la solicitud a través de vía telefónica o correo electrónico.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



2. El proveedor deberá de contar con representante de la empresa durante la vigencia del contrato con inventario necesario para poder atender a las unidades de acuerdo con la demanda que se requiera.
3. La programación semanal de los procedimientos donde se requiera Material de Osteosíntesis y Endoprotesis se enviará mediante correo electrónico o vía telefónica al cotizante por parte del director, subdirector médico, Jefe de Servicio o administrador de la Unidad y debidamente autorizada cada Viernes anterior a la semana en cuestión, el cotizante confirmará mediante correo electrónico la fecha de entrega de los bienes para la programación semanal en un lapso de 4 horas de haber recibido la misma. Para los casos de Urgencias, se le notificará al proveedor con 12 (doce) horas antes de la cirugía para el suministro de los bienes, por medio de llamada telefónica y medios electrónicos, el cual deberá de confirmar en un máximo de 2 (dos) horas por los mismos medios.
4. En todos los procedimientos, el suministro de los bienes de Osteosíntesis y Endoprotesis e instrumental deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados.

Será responsabilidad del proveedor la transportación y aseguramiento de los bienes hasta el lugar de entrega, por lo que el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, no aceptará cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales que pudieran presentarse, hasta que los bienes sean recibidos de conformidad por la unidad hospitalaria.

Asistencia Técnica:

Se requiere asistencia técnica previa solicitud de la Unidad Médica dentro de los quirófanos para los procedimientos en que las variantes de los bienes e instrumental dependen del modelo del implante y/o componente de las prótesis. El proveedor es el responsable de cerciorarse y asegurarse de que su personal técnico cuente con los conocimientos necesarios para impartir la asistencia al médico tratante, debido a que la relación contractual solo existe entre el Instituto y el representante legal del proveedor. Dicha asistencia se deberá otorgar sobre el uso del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico como al personal de enfermería.

Se notificará la solicitud de asistencia técnica al proveedor con 48 horas previas a las cirugías ordinarias y 12 horas previas a las cirugías de urgencia, según se considere necesario.

El proveedor deberá proporcionar la asesoría técnica necesaria de los equipos e instrumental quirúrgicos, así mismo, deberá capacitar y asesorar al personal en el manejo del material e instrumental requerido para llevar a cabo las cirugías cada que el instituto se lo requiera.

El cotizante que resulte adjudicado dentro de los 5 días naturales posteriores al acta de adjudicación deberá entregar a los directores médicos, subdirectores administrativos o administradores de la Unidades Médicas hospitalarias, un listado que contenga los nombres del personal responsable actualizado por parte de la empresa con nombres completos, correo electrónico, teléfono fijo de oficina, teléfono móvil, para el suministro de los bienes en tiempo y forma, y para el caso de un contingencia o problema puedan ser contactados por personal del Instituto.





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El cotizante deberá contar con por lo menos 5 (cinco) técnicos asesores y deberán acreditar mediante carta del fabricante haber recibido capacitación sobre el uso de los insumos a contratar. Los técnicos deberán atender las necesidades del Instituto según sea requerido con base a la programación semanal de cada hospital.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL FIJO: El cotizante deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato el mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental, para tal fin deberá entregar dentro de los 8 (ocho) días naturales del acta de adjudicación del servicio, el calendario del mantenimiento preventivo y correctivo a los Directos Médicos o Subdirectores Médicos de las Unidades Médicas Hospitalarias.

El mantenimiento preventivo: se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental.

El mantenimiento correctivo: se refiere al reemplazo parcial de las partes del instrumental que se haya dañado, no obstante, si hay daño irreparable deberá ser reemplazado por instrumental nuevo y original para el sistema en específico.

El cambio de reemplazo de este instrumental se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 (treinta y seis) horas a partir de la notificación a través de correo electrónico o vía telefónica por parte del personal de "EL INSTITUTO".

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.** Entrega del calendario dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato por parte del proveedor.

TALLERES DE CAPACITACIÓN.

El proveedor deberá otorgar capacitación al personal que designe el Director Médico o Subdirector Médico de las Unidades Médicas Hospitalarias, sobre las técnicas y/o procedimientos de colocación de los insumos que proporcionará; la primer capacitación deberá proporcionarla dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación de adjudicación, de tener cambio en alguna técnica y/o procedimiento, el proveedor deberá otorgar una capacitación adicional, cuantas veces lo cambie.
Como método comprobatorio, se deberán levantar lista de asistencia de cada una de las capacitaciones implementadas, conteniendo firma autógrafa de los participantes.

El Servicio de suministro de Bienes de consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis, deberá ser prestado dentro del plazo establecido y de acuerdo con las necesidades de las Unidades Médicas Hospitalarias citadas en el presente documento.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 primer párrafo y 48 Fracción II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) cotizante(s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los cotizantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para el suministro de los bienes, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el bien a adquirir no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 99 de RLAASSP.

Adicional a lo anterior el cotizante deberá integrar a su propuesta técnica los documentos señalados en el inciso e) del "Anexo Técnico", así como incisos d) y e) del presente documento "Términos y Condiciones".

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El cotizante como parte de su propuesta técnica deberá presentar copia de los siguientes documentos:

1. Aviso de funcionamiento y licencia sanitaria según el servicio regulado por la COFEPRIS y así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (D.O.F. 19 de Junio de 2009).

 Con el fin de garantizar la calidad el cotizante deberá presentar el registro sanitario anverso y reverso, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia por 5 años), debidamente identificado por el número de renglón y/o clave del bien propuesto de cada uno de los bienes requeridos. Así como los anexos correspondientes al marbete





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



que acredite que el bien ofertado cumple con la descripción de los bienes. El registro sanitario deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante o distribuidor que respalde la propuesta del participante.

2. El cotizante deberá contar con por lo menos 5 técnicos asesores y deberán acreditar mediante carta del fabricante haber recibido capacitación de los insumos a contratar, con un plazo máximo de antigüedad de dos años.
3. Escrito en que manifieste, que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para otorgar los bienes solicitados por el Instituto.
4. Escrito donde el cotizante se compromete que en caso de resultar ganador en esta licitación, acepta expresamente, hacerse responsable durante el suministro de los bienes, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia del suministro de los bienes objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en el suministro de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente documento, y en la legislación aplicable.
5. En caso de contar con Certificado ISO 13485-2016 vigente, para corroborar que cuenta con un sistema de gestión para la calidad, para la producción de dispositivos médicos. En el caso de bienes de origen nacional, certificado de buenas prácticas de fabricación o acreditado por entidad acreditada ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) y en el caso de bienes de origen extranjero según el país de origen. En caso de no contar con el Certificado ISO 13485-2016, no será causal de desechamiento.
6. El cotizante deberá acreditar mediante factura, contrato de renta o comodato la posesión del equipamiento que proporcionará sin costo adicional para el Instituto.
7. Certificados para bienes nacionales o importados
 - Bienes nacionales:
 El cotizante deberá presentar certificado o documento vigente, para acreditar las buenas prácticas de fabricación.
 y/o
 - Bienes importados:
 El cotizante deberá presentar certificado para dispositivos médicos vigente, o certificado TÜV dispositivos médicos vigente, o certificado FDA para dispositivos médicos vigente, certificado de libre venta vigente, emitido por la autoridad sanitaria u organismo competente del país de origen.

Para lo cual, deberán de presentar los siguientes documentos:

I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

A su vez el o los cotizantes deberán acompañar a su propuesta, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Escrito de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, especificando sus características







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



La documentación requerida debe presentarse en hoja membretada con firma del representante legal en su caso

2. Documentos solicitados en el inciso e) del anexo técnico que permitan acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El cotizante deberá mostrar mosaico fotográfico, catálogos y folletos de los materiales que propone. La **ausencia de estos documentos será motivo de desechamiento de la propuesta.**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. NO APLICA.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.
NO APLICA

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

En los términos de lo previsto por los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará al proveedor penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional BCS, aplicará por conducto del Administrador del Contrato una pena convencional por cada día natural de atraso por el incumplimiento dentro del término establecido en los presentes términos y condiciones de los plazos para la prestación de los servicios, por el equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día u hora de incumplimiento según corresponda, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

PENAS CONVENCIONALES (SIN IVA)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Entrega del programa de Capacitación sobre la utilización del instrumental, equipos e implantes, al personal que designe el Director Médico, Subdirector	Por cada día de atraso contados a partir del cuarto día hábil de la fecha de la emisión de la adjudicación, hasta la fecha de su	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento, cuando la capacitación se proporcione	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Médicos y/o Administradores de las Unidades Médicas hospitalarias de acuerdo con las fechas programadas en el calendario de capacitación.	cumplimiento.	con atraso en las Unidades Médicas hospitalarias, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. .	administradores	
Retraso en la entrega de los SET de instrumental médico a las unidades médicas que así lo requieran	Por cada día de atraso, contado a partir del 11° día natural posterior de la adjudicación hasta la fecha de su cumplimiento.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. ..	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Falta de entrega de material de osteosíntesis y Endoprótesis en los plazos señalados en el presente documento (48 horas previas a cirugías programadas y 12 horas previas a cirugías de urgencia).	Por cada hora de atraso, contadas a partir de la siguiente hora en que se cumpla el plazo de entrega según sea el caso, en la unidad o Unidades Médicas hospitalarias, hasta su cumplimiento.	1% por cada hora de atraso sobre el importe del material solicitado y entregado fuera del término de la fecha programada para la cirugía.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas o calidad inferior a la solicitada, vicios ocultos o por alguna queja del personal médico.	Por cada día de atraso, contado a partir del 4° día natural de haber recibido la notificación de la solicitud del canje de los bienes, hasta su cumplimiento.	1% por cada día de atraso sobre el importe del material solicitado para su canje y entregado fuera del término de la fecha programada para su reposición, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Confirmación de cotizante entrega de material de Programación semanal de cirugías	Por cada hora de atraso, se contabilizará a partir de la 5ta hora (casos ordinarios) de haber realizado el envío de programación semanal a cotizante hasta su cumplimiento.	1% por cada hora de atraso sobre el importe del material que fue solicitado para la programación semanal para las cirugías, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Confirmación de cotizante entrega de material para casos de urgencia médica	Por cada hora de atraso, se contabilizará a partir de la 3ra hora (casos urgencia médica) de haber realizado la notificación a cotizante vía telefónica y medios electrónicos, hasta su cumplimiento.	1% por cada hora de atraso sobre el importe del material que fue solicitado para atención de la urgencia médica, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Entrega de listado con nombres completos, correo electrónico y número telefónico del personal de la empresa.	Por cada día de atraso, contado a partir del 6° día natural posterior de la adjudicación del servicio. 4 días como máximo.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Primera capacitación al personal médico el Director Médico o Subdirector Médico de las Unidades Médicas hospitalarias.	Por cada día de atraso, contado a partir del 11° día natural posterior de la adjudicación del servicio, hasta su cumplimiento.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
		cumplimiento del contrato.		
Entrega del calendario de capacitación a cada una de las Unidades Médicas hospitalarias.	Por cada día de atraso, contado a partir del 4° día hábil de la emisión de la adjudicación, hasta su cumplimiento.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Asistencia técnica previa solicitud del instituto a los médicos tratantes dentro de los quirófanos, para los procedimientos en las que las variantes de instrumental y técnica dependen del modelo del implante y/o componente de las prótesis.	Por cada hora de atraso, contado a partir de la fecha y hora de la cirugía en la o las Unidades Médicas hospitalarias, hasta su cumplimiento.	1% por hora de atraso calculado sobre el valor de la facturación del procedimiento que se haya visto afectado por la falta de asistencia técnica en el quirófano, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Entrega de programa de mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental.	Por cada día de atraso, contados a partir del 9° día natural de la emisión de la adjudicación, hasta su cumplimiento.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Entrega del instrumental, equipos e implantes.	Por cada día de atraso, contados a partir del 11° día natural de la adjudicación, hasta su cumplimiento.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

PCA = %D X NDA X VSPA.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en los presentes términos y condiciones por cada día u hora de atraso según corresponda, contados a partir de plazos máximos citados en el cuadro de las PENAS CONVECIONALES que anteceden, mismas que se dan por reproducidas en obvio de repeticiones, para que surtan sus efectos legales correspondientes.
PCA = pena convencional aplicable.
NDA = número de días u horas de atraso.
VSPA = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El administrador del contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente procedimiento de contratación y de notificarlas a "el proveedor" por los incumplimientos respectivos, cuando así lo amerite el caso.





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



"El proveedor" autoriza al "Administrador del Contrato" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que se le deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de los bienes y servicios que le fueron adjudicados.

"El Administrador del Contrato" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "el proveedor"

Cuando "El proveedor" no suministre los bienes dentro del plazo establecido, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por los plazos máximos establecidos en tabla de penas convencionales que antecede. Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día u hora de incumplimiento según corresponda, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de la o las facturas de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el Instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de estos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el incumplimiento.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

Una vez iniciado el suministro de los bienes, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el cotizante" respecto de la partida o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas Deductivas, serán determinadas en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, 143 de su reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Deducciones no podrán exceder del 1% (uno por ciento) del monto máximo total del contrato.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Las Deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Las Deducciones por deficiencias en el suministro de los bienes, se aplicarán según corresponda de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN MAS IVA	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS DEDUCTIVAS
Entrega de insumos y/o material requerido para llevar a cabo las cirugías o la prestación del servicio.	En apego total a lo especificado en el ANEXO TÉCNICO y TERMINOS Y CONDICIONES	Por la entrega de los insumos solicitados en forma deficiente o con calidad inferior, al no cumplir con todos los elementos requeridos en "ANEXO TÉCNICO" y "TERMINOS Y CONDICIONES". Por cada día de atraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.	1% sobre el valor total de los insumos que se entreguen deficientes o con calidad inferior a la solicitada en Unidades Médicas familiares y hospitalarias en que se presente el incumplimiento deficiente.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato
Entrega de SET de instrumental médico fijo en unidades médicas	En apego total a lo especificado en el ANEXO TÉCNICO y TERMINOS Y CONDICIONES	Por la entrega de los sets de instrumental o alguno de sus componentes en forma deficiente o con calidad inferior, al no cumplir con todos los elementos requeridos en "ANEXO TÉCNICO" y "TERMINOS Y CONDICIONES". Por cada día de atraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.	1% del importe mínimo que se establezca en el contrato adjudicado al cotizante.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato
Entrega de insumos y/o material requerido para llevar a cabo las cirugías o la prestación del servicio.	En apego total a lo especificado en el ANEXO TÉCNICO y TERMINOS Y CONDICIONES	Por la entrega de los insumos solicitados en forma parcial. Por cada día de atraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.	1% sobre el valor total de los insumos que no sean suministrados en Unidades Médicas familiares y hospitalarias en que se presente el incumplimiento parcial.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato

1% DEL MONTO DE LO FACTURADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA Y/O ESPECIFICACIONES DISTINTAS Y/O EN FORMA PARCIAL Y/O DEFICIENTE.

Fórmula= (1%) *(N)*(Monto Facturado con IVA); donde N= Costo de las facturas presentadas para su pago menos el valor de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente.

El Administrador del Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones por la entrega deficiente o parcial del bien, y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"El cotizante" autoriza al Administrador del Contrato a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o



Pco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 39407. www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



prestación del servicio.

"El Administrador del Contrato", realizará los trámites internos administrativos para descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a "el proveedor".

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el Instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de estos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente

i) En su caso, mecanismos requeridos al cotizante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Instituto, podrá solicitar al proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas o calidad inferior solicitada, vicios ocultos o bien cuando el personal de las Unidades Médicas Hospitalarias manifiesten alguna queja, en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor por correo electrónico o vía telefónica a través de los Directores o Subdirectores Administrativos o Administradores al momento en el que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos anteriores en mención o hasta dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes en que se haya percatado de la anomalía, por lo que el proveedor estará obligado a canjear o reponer y en consecuencia a entregar nuevamente los bienes al 100% en un plazo de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación de los defectos de los bienes, sujetándose el canje al visto bueno del Jefe de Cirugía o Jefe de Ortopedia o en su caso del Director o Subdirector Médico o quien haga las veces de encargado médico del servicio, quedando los gastos por cuenta del cotizante.

De igual manera, si a la entrega de los bienes se identifican a simple vista defectos que afecte o afecten la funcionalidad de dichos bienes, se procederá a no aceptar los mismos debiéndose levantar acta administrativa como constancia en la o las Unidades Médicas hospitalarias donde se presente el incumplimiento, por lo que el proveedor estará obligado a reponer y en consecuencia a entregar nuevamente los bienes al 100% en un plazo de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha en la que se le notificó los defectos de los bienes, sujetándose al visto bueno del jefe de cirugía o jefe de ortopedia o en su caso del director o subdirector médico o quien haga las veces de encargado médico del servicio, quedando los gastos por cuenta del proveedor.

Cualquier situación detectada en el suministro de los bienes, el Instituto a través de los Directores o Subdirectores Administrativos y/o Administradores de las Unidades Médicas Familiares y Hospitalarias o por el Administrador del Contrato lo harán del conocimiento del proveedor, para que lo corrija y se ajuste a las condiciones técnicas establecidas en el contrato, situación que deberá subsanarse de manera inmediata, con la finalidad de garantizar la atención oportuna y con calidad a los derechohabientes.





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al cotizante.** El Instituto notificará al prestador del servicio cualquier anomalía que se detecte en la prestación del servicio, en el momento en que se detecte tal situación o hasta dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes en que se haya percatado de la anomalía, con la finalidad de que sea corregida de manera inmediata por el prestador de servicio.
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.** Los consumibles se solicitarán de manera permanente por las Unidades Médicas hospitalarias durante la vigencia del contrato, y con base al programa semanal de cirugías.
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.** 3 (tres) días naturales contados a partir de su solicitud.
- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.** A través de número telefónico y correo electrónico proporcionado por el proveedor.
- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.** 3 (tres) días naturales.
- **Garantía de mano de obra y/o partes.** No aplica.
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos** conforme a lo indicado en el inciso b)
- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma** conforme a lo indicado en el inciso l)
- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.** Un importe del 10% del monto máximo contratado

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) naturales contados a partir de la firma del contrato, garantía de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, misma que deberá ser requisitada conforme al formato de **anexo 1 (uno)** del presente documento.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Administrador del Contrato en forma inmediata, siempre y cuando el cotizante haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento que entregue el cotizante, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



menor a 900 (novecientos) días UMA (Unidad de Medida y Actualización), podrá otorgarse mediante fianzas, cheque certificado o de caja, para lo cual, deberá de seguir el procedimiento siguiente:

A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
B. Dicho cheque deberá de ser resguardado, a título de garantía, en el área contratante.
C. El cheque será devuelto a más tardar el tercer día hábil posterior a que el Instituto Constate el cumplimiento del contrato.

"El proveedor" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la oficina de contratos ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá de hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el cotizante de aviso de la entrega de los bienes objeto del contrato.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en parcialidades o diferido sin que éste rebase los 17 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal.

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de proveedor, número de fianza, denominación social de la afianzadora y número de contrato.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite y Erogaciones proceda a su pago.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

"El proveedor", tendrá como obligación informar por escrito, cualquier contingencia presentada durante el proceso de atención. Esto deberá ser mediante escrito enviado a la Dirección del Hospital en forma inmediata.

Documento que se levantará para constar la entrega de los bienes: Reporte quincenal con los datos de los derechohabientes atendidos emitido por "El proveedor" anexo de las solicitudes con las autorizaciones, por Unidad Médica Hospitalaria. **Anexo número 3 (tres)** del Anexo técnico.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de



Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 25402. www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. NO APLICA

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. NO APLICA

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el cotizante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. NO APLICA

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. NO APLICA

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Lic. Ivan Ramon Romo Martinez
Auxiliar de Apoyo Operativo
Elaboró

Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Valido



2026 año de Margarita Maza

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 35407. www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo I

Modelo de póliza de fianza para cumplimiento de contrato

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 fracción II y último párrafo, y artículo 70 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo Incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo Incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de
Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



La Paz, Baja California Sur, 13 de julio de 2026

ANEXO TÉCNICO

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre del 2026.

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

Descripción del Servicio o Bien

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre del 2026.

El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante el Instituto, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, requiere del **"Servicio de suministro de bienes de consumo para cirugía de maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para el año 2026"**, de acuerdo con las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características señaladas en el **Anexo número 1 (uno)**, así como las cantidades estimadas por cada bien.

Los bienes detallados en el **Anexo número 1 (uno)** se deberán entregar directamente en las Unidades Médicas hospitalarias que se detallan en el **Anexo número 2 (dos),** de acuerdo con solicitud previa del Instituto de acuerdo con los mecanismos establecidos en el presente documento, así como en el documento denominado "Términos y Condiciones".

Partida	Cuenta FINAT	Concepto	clave CUCOP Partida especifica



Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Estero, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 39469. www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



1	51251019	Servicio de suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis	25401

CLAVE CUCOP+: Varias, se detallan en el anexo 1 del Anexo Técnico

SET DE INSTRUMENTAL FIJO

Los Set de instrumental mayor para cirugía ortopédica y endoprótesis, quedarán fijos en las Unidades Médicas Hospitalarias H.G.Z.+M.F. No. 1 La Paz, UMAA + UMF No. 34 La Paz, H.G.S.Z. +M.F. No. 2 Ciudad Constitución, H.G.S.Z. No. 5 Guerrero Negro, H.G.S.Z. No. 38 San José del Cabo y H.G.S.Z.+M.F. No. 26 Cabo San Lucas.

La entrega del material e instrumental requerido para llevar a cabo las cirugías deberá proporcionarse bajo el esquema denominado "INVENTARIO CERO".

Además, el Instituto requiere **sin costo adicional** como mínimo el siguiente instrumental y equipos, que deberán ser entregado a los 10 días naturales posteriores a la adjudicación:

ID	DESCRIPCION	HGZ 01	HGSZ 02	HGSZ 26	HGSZ 38	HGSZ 05	TOTAL
1	PERFORADORES PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR	2	1	2	2	1	8
2	SIERRA PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR	2	1	2	2	1	8
3	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE PLACA Y TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS (DCS Y DHS)	1	1	1	1	1	5
4	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN PLACAS Y TORNILLOS DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS.	2	1	2	2	1	8
5	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN PLACAS Y TORNILLOS DE GRANDES FRAGMENTOS.	2	1	2	2	1	8
6	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE PRÓTESIS DE THOMPSON.	1	1	1	1	1	5
7	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE CLAVO DE FÉMUR.	1	0	0	0	0	1
8	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE CLAVO DE TIBIA.	1	0	0	0	0	1
9	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE CLAVO DE HUMERO	1	0	0	0	0	1
10	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE FIJADORES EXTERNOS DE GRANDES FRAGMENTOS	1	1	1	1	1	5
11	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE FIJADORES DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS	1	0	1	1	0	3

Los instrumental y equipos marcados en 0 las unidades médicas se establecerán como itinerantes con disponibilidad por el proveedor sin costo al instituto previa notificación con al menos 48 horas antes del procedimiento quirúrgico.

Los siguientes instrumentales y equipos quedaran itinerantes a todas unidades médicas con disponibilidad por el proveedor sin costo para el instituto previa notificación con al menos 48horas antes del procedimiento quirúrgico.

1. Set de instrumental para osteosíntesis de pelvis y acetábulo
2. Set de instrumental para colocación de prótesis de cadera no cementada
3. Set de instrumental para colocación de prótesis de cadera cementada
4. Set de instrumental para colocación de anillo de reconstrucción y/o reforzamiento acetabular
5. Set de instrumental para colocación de vástago de revisión cementado y no cementado de cadera
6. Set de instrumental para colocación de prótesis de rodilla primaria postero estabilizado y no postero estabilizado.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



7. Set de instrumental de colocación de prótesis de rodilla de revisión
8. Set de instrumental de colocación de placas bloqueadas de pequeños fragmentos
9. Set de instrumental colocación de placas bloqueadas de grandes fragmentos
10. Set de instrumental colocación de placas de maxilofacial
11. Set de instrumental colocación de placa y/o caja cervical anterior
12. Set de instrumental colocación de placa y/o caja lumbar anterior
13. Set de instrumental colocación de instrumentación cervical posterior monoaxial y/o poliaxial
14. Set de instrumental colocación de instrumentación toracolumbar posterior monoaxial y/o poliaxial
15. Set de instrumental colocación de clavos elásticos de titanio
16. Set de instrumental colocación de clavo retrogrado de fémur
17. Set de instrumental colocación de clavo de artrodesis de tobillo

El proveedor entregará los equipos antes mencionados en las unidades que lo requieran sin costo alguno para el Instituto, para cubrir las necesidades de estas, de acuerdo con la programación semanal, requiriéndose sean compatibles y con la calidad necesaria para el material a colocar en el procedimiento.

El proveedor en el caso de instrumentales y equipos que se requieran para la colocación de los implantes, que no quedan en el esquema de fijos en unidad médica deberá realizar las acciones tendientes a la rotación de los instrumentales y equipos en las Unidades contratadas sin costo alguno para el Instituto. El proveedor deberá acreditar mediante factura, contrato de renta o comodato la posesión del equipamiento que proporcionará sin costo adicional para el Instituto o en caso de ser fabricante de los mismos carta baja protesta de decir verdad sobre la posesión de los instrumentales y equipos de manera detallada.

Al término de la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a retirar el instrumental y equipos que sea de su propiedad en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido, "EL INSTITUTO" enviará al Almacén de Enajenación de Bienes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional el instrumental y equipos antes referido, deslindando el instrumental y equipos sobre el mismo a este Instituto, mismo que podrá requerir al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional.

BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (ANEXO NUMERO 1)

El Instituto informará al proveedor por medio de correo electrónico, a través de los Directores de Unidades Médicas, Subdirectores Administrativos o Administradores, la programación semanal de las cirugías.

El proveedor tomando en consideración la programación semanal de los procedimientos de cada unidad médica, deberá otorgar en un plazo de 48 horas naturales de anticipación de la fecha programada para la cirugía (cirugías programadas), la entrega y suministro subsecuente de los todos los insumos requeridos por el Instituto como son:







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



los bienes (anexo uno del presente anexo técnico) y el instrumental señalado en el mismo, siendo responsabilidad del proveedor, el traslado a las diferentes unidades contratadas sin costo para el Instituto.

Para los casos de urgencia el plazo para atender la solicitud será de 12 horas una vez notificado por correo y vía telefónica.

El proveedor deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, cobertura para el suministro de los bienes solicitados a fin garantizar que el suministro de los bienes sea con la calidad oportuna y eficiente.

El proveedor deberá iniciar el suministro de los bienes a adquirir para cubrir necesidades a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026 en el horario de atención las 24 horas los siete días de la semana (lunes a domingo), los 365 días del año.

Por necesidades del Instituto y **sin obligación adicional para éste**, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se haga la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR", tendrá como obligación informar por escrito, cualquier contingencia presentada durante el proceso de atención. Esto deberá ser mediante escrito enviado a la Dirección del Hospital en forma inmediata.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al licitante lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación. NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. NO







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. NO APLICA

e) Norma Oficial Mexicana, estándar (antes mexicana), internacional, de referencia o especificación técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el registro sanitario correspondiente.

1. El cotizante deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes normas oficinales mexicanas.

A. NOM-241-SSA1-2025 DOF: 2025-12-01 es la norma oficial obligatoria para establecimientos de dispositivos médicos en México y establece requisitos de calidad, seguridad y eficacia, así como también aplica a los almacenes de acondicionamiento, depósito y distribución.
B. NOM-240-SSA1-2012 DOF: 2012-10-30 instalación y operación de la tecnovigilancia.
C. Para acreditar el cumplimiento de la NOM-241-SSA1-2012 DOF: 2025-12-01 deberá presentar certificado de buenas prácticas o documento emitido por un laboratorio o entidad autorizada por comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS). Con fecha de emisión no mayor de 2 (dos) años contados a partir del acto de presentación de propuestas.
D. Para acreditar el cumplimiento de la PROY-NOM-137-SSA1-2024 deberá acompañar a su propuesta fotografías e imágenes donde se pueda apreciar el empaque y la etiqueta y/o contra etiqueta con la que se comercializan los bienes, por lo que en el caso de que la etiqueta original (de fábrica) y/o contra etiqueta en el caso de bienes de importación contenida en el empaque original del bien propuesto no contenga la información mínima a la cual hace referencia la PROY-NOM-137-SSA1-2024, la propuesta será desechada.
E. Para acreditar el cumplimiento de la NOM-240-SSA1-2012 DOF: 2012-10-30 será suficiente con presentar alta en COFEPRIS de la unidad de tecnovigilancia y designación del responsable de la tecnovigilancia

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación. Se cumple

Área Técnica

Dra. Rosario Adriana López Azotla
Coordinador Médico Segundo Nivel







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo número 1 (uno)
Requerimiento

Nota. Las cantidades estimadas que se describen en este anexo se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para el servicio.

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
1	PROCEDIMIENTO 1		SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES		
	GPO-GEN-ESP	CLAVE CUCoP			
	060.046.1321	25401-9832	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	80	200
	060.046.1446	25401-0027	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	8	20
	060.046.0315	25401-0029	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.210.7757	25401-0126	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	8	20
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	8	20
			Subtotal	**112**	**280**
	PROCEDIMIENTO 2		PLACA PARA CLAVICULA		
	GPO-GEN-ESP	CLAVE CUCoP			
	060.425.2932	25401-10085	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.725.7151	25401-10112	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.725.2061	25401-10112	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	80	200
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
		25401-0371	Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	2	3
		25401-0359	Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	18	45







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
	060.425.1413	25401-0434	Arandela para tornillo	2	3
			Subtotal	**121**	**294**
	PROCEDIMIENTO 3		**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.2723	25401-10114	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.725.2988	25401-10115	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	72	180
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
			Subtotal	**102**	**255**
	PROCEDIMIENTO 4		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.2061	25401-10112	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	32	80
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
			Subtotal	**40**	**98**
	PROCEDIMIENTO 5		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL BLOQUEADA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	15.11.0006	25401-4975	Osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	4	10
		25401-0359	Pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	16	40
			Subtotal	**20**	**50**
	PROCEDIMIENTO 6		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.1923	25401-10111	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	3
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20



2026 año de Margarita Maza

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 39407. www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5
	060.425.1413	25401-0434	Arandela para tornillo	2	5
	060.898.0017	25401-5051	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5
	15.09.001	25401-4985	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	4	10
		25401-0359	Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	26	65
			Subtotal	**46**	**113**
	PROCEDIMIENTO 7		**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.1642	25401-10109	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	28	70
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	40	100
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5
			Subtotal	**82**	**205**
	PROCEDIMIENTO 8		**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.1212	25401-10104	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	4	10
	060.725.2293	25401-10104	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	4	10
	060.899.0495	25401-5115	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45
			Subtotal	**26**	**65**
	PROCEDIMIENTO 9		**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	28	70
	060.899.3291	25401-5123	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	24	60
	060.725.1873	25401-10110	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de	8	20





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5
	060.722.0597	25401-5100	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	8	20
	060.898.3177	25401-5100	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	28	70
	060.898.3185	25401-5101	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	28	70
			Subtotal	**148**	**370**
	PROCEDIMIENTO 10		**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.1212	25401-10104	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	2	5
	060.725.7284	25401-10122	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5
	060.899.0495	25401-5115	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5
			Subtotal	**22**	**55**
	PROCEDIMIENTO 11		**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.0230	25401-5120	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	1
	060.899.0446	25401-5113	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.899.0479	25401-5114	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.753.0110	25401-4934	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	1	2
	060.046.1263	25401-9534	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar.	2	4

2026 año de Margarita Maza

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 23407. www.imss.gob.mx





Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2
			Subtotal	**13**	**25**
	PROCEDIMIENTO 12		**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.211.1692	25401-5050	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.211.1718	25401-5060	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.211.2336	25401-5124	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.211.3474	25401-4977	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	2	4
	060.211.3482	25401-4978	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	2	4
	060.211.3490	25401-4979	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	2	4
	060.483.0554	25401-5124	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	4	10
	060.703.1028	25401-9826	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	8	20
	060.703.1135	25401-10083	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o	2	4



Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 35407. www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
	060.859.0139	25401-5047	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	4	10
	060.859.0162	25401-5048	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	2	4
	060.898.0769	25401-5061	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	2	4
	060.899.3846	25401-5125	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10
			Subtotal	**38**	**86**
	PROCEDIMIENTO 13		**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.722.0316	25401-10106	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	2	5
	060.722.0324	25401-5134	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.722.0373	25401-10117	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	8	20
	15.05.013	25401-10469	Osteosíntesis para femur proximal con placa anatómica LCP	2	4
		25401-0361	pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	8	20
			Subtotal	**30**	**74**
	PROCEDIMIENTO 14		**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.5338	25401-10118	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.725.6633	25401-10121	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.0818	25401-5116	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.899.1428	25401-5120	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza	8	20







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.139.1774	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
			Subtotal	**78**	**195**
	PROCEDIMIENTO 15		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.2723	25401-10114	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10
	060.725.2988	25401-10115	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.139.1774	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.599.0027	25401-5418	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
			Subtotal	**42**	**102**
	PROCEDIMIENTO 16		**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.722.0662	25401-10102	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de	4	10







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.898.3227	25401-5104	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	16	40
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	15.17.006	25401-10469	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	4	10
		25401-0361	pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	16	40
			Subtotal	**60**	**150**
	PROCEDIMIENTO 17		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.1428	25401-10107	Placas condíleas de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	3
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	3
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	3
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	3
	060.139.1774	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	1
			Subtotal	**17**	**33**
	PROCEDIMIENTO 18		**SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.722.0670	25401-10102	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.898.3227	25401-5104	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye	18	45







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			medidas intermedias entre las especificadas		
	060.725.9934	25401-4651	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	8	20
	060.725.1543	25401-0391	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10
	060.725.1485	25401-0395	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	40	100
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	13	32
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	13	32
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	13	32
			Subtotal	**121**	**301**
	PROCEDIMIENTO 19		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.2723	25401-10114	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.725.2988	25401-10115	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	40	100
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.139.0032	25401-0080	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	15.20.007	25401-4997	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	4	10



2026 año de Margarita Maza

Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 35407. www.imss.gob.mx







Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
		25401-0360	pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	16	40
			Subtotal	**90**	**224**
	PROCEDIMIENTO 20		**PLACA PARA TIBIA DISTAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.425.3146	25401-4996	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	3
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2	3
			Subtotal	**12**	**26**
	PROCEDIMIENTO 21		**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.1626	25401-10108	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	2	3
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.3291	25401-5123	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.139.0032	25401-0080	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	3
	060.820.1117	25401-5002	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales, bloqueados o pernos)	4	10
			Subtotal	**20**	**46**
	PROCEDIMIENTO 22		**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.1741	25401-0410	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	80	200
	060.139.0032	25401-0080	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
			Subtotal	**104**	**260**
	PROCEDIMIENTO 23		**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**		





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
	GPO-GEN-ESP	CLAVE CUCoP			
	060.725.9835	25401-4650	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	4	10
	060.899.3291	25401-5123	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
			Subtotal	**22**	**55**
	PROCEDIMIENTO 24		**SISTEMA PARA OLECRANON**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	15.12.003	25401-0259	osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	4	10
		25401-0597	pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	8	20
			Subtotal	**12**	**30**
	PROCEDIMIENTO 25		**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.620.0095	25401-9816	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pis. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.630.0319	25401-9816	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.139.0172	25401-5396	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificas.	4	10
			Subtotal	**12**	**30**
	PROCEDIMIENTO 26		**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.211.3037	25401-5084	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo con sus necesidades.	4	10
	060.703.1622	25401-10095	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.898.0942	25401-5063	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	4	10



Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 35407. www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			Subtotal	**14**	**35**
	PROCEDIMIENTO 27		**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.211.2575	25401-4976	Clavos intramedulares para fémur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diámetro de 10 mm a 12 mm longitud. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo con sus necesidades.	8	20
	060.703.0202	25401-0361	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	16	40
	060.898.0769	25401-4973	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	8	20
			Subtotal	**32**	**80**
	PROCEDIMIENTO 28		**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.211.3722	25401-5082	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	10
	060.703.2141	25401-9826	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	40	100
	060.898.2641	25401-5084	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	4	10
			Subtotal	**48**	**120**
	PROCEDIMIENTO 29		**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.211.2708	25401-5080	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	6	15
	060.703.0699	25401-9825	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	16	40
	060.859.0576	25401-5050	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	6	15





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			Subtotal	**28**	**70**
	PROCEDIMIENTO 30		**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.211.3862	25401-5124	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5
	060.703.2133	25401-10084	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	4	8
	060.898.2658	25401-5085	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
			Subtotal	**10**	**21**
	PROCEDIMIENTO 31		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.015.0239	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	8	20
	060.015.0296	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	4	9
	060.113.0446	25401-5008	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	9
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.425.1637	25401-5134	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	8	20
			Subtotal	**32**	**78**
	PROCEDIMIENTO 32		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MUÑECA, CÚBITO Y RADIO**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.015.0221	25401-5007	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	12	30
	060.935.0137	25401-5236	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.425.3674	25401-5010	Para Muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncoconicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4mm y longitud de rosca de 20 a 25 mm	14	35
	060.015.0213	25401-5007	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 a 5.0 mm	3	7
			Subtotal	**35**	**87**
	PROCEDIMIENTO 33		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.015.0239	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	16	40
	060.015.0296	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes.	6	15







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.		
	060.113.0446	25401-5008	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40
	060.425.1637	25401-5134	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	16	40
			Subtotal	**60**	**150**
	PROCEDIMIENTO 34		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.015.0239	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	8	20
	060.015.0296	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	4	10
	060.113.0446	25401-5008	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.425.1637	25401-5134	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	10	25
	060.425.1264	25401-10110	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	1	1
			Subtotal	**37**	**91**
	PROCEDIMIENTO 35		**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.748.3351	25401-4821	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.748.5141	25401-4834	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35
	060.747.5985	25401-4773	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55
	060.746.9947	25401-4725	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.746.9962	25401-4726	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm,	8	20







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.747.7064	25401-4741	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	2	4
	060.747.7098	25401-4779	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4
	060.747.7007	25401-4776	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	7	16
	060.747.7031	25401-4777	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	7	16
			Subtotal	**80**	**195**
	PROCEDIMIENTO 36		**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.748.4169	25401-4826	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	7
	060.748.4268	25401-4827	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	7
	060.747.7007	25401-4776	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	3	7
	060.747.7031	25401-4777	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	4	9
	060.748.3427	25401-4822	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	9
	060.748.3476	25401-4823	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	9
	060.182.0095	25401-9448	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	6	15
			Subtotal	**27**	**63**
	PROCEDIMIENTO 37		**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.748.2833	25401-4816	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales	4	10









Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extra-chica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm		
	060.508.0563	25401-5027	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra-chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	2	5
	060.731.0018	25401-4709	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	2	5
	060.230.0162	25401-5030	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	3	6
	060.182.1432	25401-9301	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	3	6
			Subtotal	**14**	**32**
	PROCEDIMIENTO 38		**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.747.0754	25401-4731	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	2	5
	060.747.0838	25401-4733	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2	5
	060.508.0795	25401-5029	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2	5
	060.731.0018	25401-4709	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	2	5
	060.230.0162	25401-5030	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	2	5
	060.182.1432	25401-9301	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	2	5
			Subtotal	**12**	**30**
	PROCEDIMIENTO 39		**SUSTITUTO DE HUESO**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.506.3635	25401-9714	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	1	1
	060.506.3643	25401-9715	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	1	1
	060.506.3668	25401-9714	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	2	5
	060.506.3676	25401-9715	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	2	5
	060.506.3684	25401-9716	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	4	10







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			Subtotal	**10**	**22**
	PROCEDIMIENTO 40		**HEMIARTROPLASTIA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.746.7131	25401-4719	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	8	20
	060.182.0095	25401-9448	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	8	20
			Subtotal	**16**	**40**
	PROCEDIMIENTO 41		**RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.067.0111	25401-4829	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza	1	2
	060.898.2211	25401-5079	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza.	5	11
	060.746.7248	25401-4721	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1	2
			Subtotal	**7**	**15**
	PROCEDIMIENTO 42		**REVISION DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.748.5612	25401-4838	Componentes Femorales. Vástagos para revisión, de 180 a 260mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 7.0 a 20mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
	060.747.0192	25401-4728	Vástagos para revisión, de 305 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 14.0 a 25.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
	060.747.6991	25401-4775	Vástagos para revisión con o sin sustitución de calcar, de 225 a 250 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 13.0 a 22.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
	060.747.7064	25401-4781	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1	1
	060.747.7098	25401-4779	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1
	060.747.7007	25401-4776	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1	1
	060.747.7031	25401-4777	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de	1	1









Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.		
	060.149.0089	24701-0025	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de poli filamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo con las necesidades.	1	2
	060.182.1432	25401-9301	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	1	2
			Subtotal	**9**	**11**
	PROCEDIMIENTO 43		**REVISION DE RODILLA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.747.0952	25401-4734	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60mm a 75mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas	1	1
	060.747.1174	25401-4736	Cuñas tibiales reversibles, para perdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande	1	1
	060.748.0936	25401-4785	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial	1	1
	060.748.0852	25401-4784	Prótesis de revisión, componentes Femorales anatómica. Derecha o Izquierda tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80.0 a 160.0 mm	1	1
	060.748.0951	25401-4786	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	1	1
	060.747.6884	25401-4774	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
	060.508.0852	25401-4774	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extragrande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
	060.748.9657	25401-4890	Diseño de Aumento del Hueso Femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento de hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15 mm. Bloques de aumento del hueso Femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm	1	1
			Subtotal	**8**	**8**
	PROCEDIMIENTO 44		**MAXILOFACIAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.046.0315	25401-0029	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2
	060.139.0032	25401-5395	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro,	8	20







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.139.2053	25401-3021	Brocas para cirugía maxilofacial brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo con marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7
	060.722.0027	25401-10415	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5
	060.722.0050	25401-10416	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7
	060.722.0076	25401-0400	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7
	060.722.0142	25401-0378	Placas en doble "y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5
	060.725.7565	25401-0368	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2
	060.725.7573	25401-0368	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1
	060.725.7607	25401-0368	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1
	060.725.7631	25401-0400	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de	2	5





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.		
	060.725.7680	25401-0400	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1
	060.725.7763	25401-10412	Placas placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8
	060.725.7771	25401-10413	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5
	060.725.7797	25401-0373	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3
	060.725.7821	25401-10414	Placas en "I" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3
	060.725.7888	25401-0370	Placas en "y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5
	060.725.7904	25401-0369	Placas de reconstrucción en "x" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2
	060.725.7912	25401-0367	Placas de reconstrucción en "h" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2
	060.725.7953	25401-0373	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3
	060.725.8084	25401-0373	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3
	060.725.8308	25401-9742	Placas placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm	2	3

2026 año de Margarita Maza

Fco. I Madero No. 315, c/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 354 07. www.imss.gob.mx



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.		
	060.725.8456	25401-0373	Placas miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2
	060.725.8498	25401-4632	Placas placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4
	060.725.9413	25401-4646	Placas placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3
	060.898.1734	25401-5069	Tornillos tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8
	060.898.1833	25401-5070	Tornillos tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	33	81
	060.898.1866	25401-5072	Tornillos microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17
	060.899.8977	25401-5127	Tornillos microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	14	33
	060.899.9793	25401-5131	Tornillos microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estara a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17
	060.602.0014	25401-10071	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	2	5
	060.722.0878	25401-10410	Placas placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4
	060.046.0141	25401-10426	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.016.	4	8







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
	060.046.0166	25401-10426	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.020	4	8
	060.046.0190	25401-10426	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.022	4	8
	060.046.1396	25401-0028	Alambres para ortodoncia de 0.80 mm tira de 30 cm.	4	9
	060.113.0057	25401-10205	Barras. Metálica de Erick, para ferulizacion interdentaria.	4	10
			Subtotal	**142**	**317**
	PROCEDIMIENTO 45		**COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA Y TRAUMÁTICA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.113.3689	25401-4971	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.113.3929	25401-4970	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.160.0018	25401-4971	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	20	50
	060.160.0083	25401-4971	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	20	50
	060.437.1096	25401-4971	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1104	25401-4971	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1112	25401-4971	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1120	25401-4971	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1138	25401-4971	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1146	25401-4971	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	2	4
	060.437.1153	25401-4971	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1161	25401-4971	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1179	25401-4971	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1187	25401-4971	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1195	25401-4971	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1203	25401-4971	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1211	25401-4971	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1229	25401-4971	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1419	25401-4971	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo con sus necesidades.	5	12
	060.898.0454	25401-5054	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.0488	25401-5055	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro.	12	28







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.898.0538	25401-5056	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.0553	25401-5057	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	12	28
	060.898.0686	25401-5059	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.2740	25401-5086	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.2815	25401-5087	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.2880	25401-5088	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	12	28
	060.898.2930	25401-5090	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.2989	25401-5091	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	12	28
	060.898.3086	25401-5092	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.3094	25401-5093	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28
	060.912.0274	25401-5138	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	12	28
	060.935.0210	25401-5237	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28
			Subtotal	**245**	**568**
	PROCEDIMIENTO 46		**COLUMNA CERVICAL DEGENERATIVA Y TRAUMATICA**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.876 1	25401-4636	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 1 10 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas	2	4









Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			intermedias entre las especificadas.		
	060.152.0398	25401-4968	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	2	4
	060.898.0983	25401-5064	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	4	8
	060.898.0579	25401-5058	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.113.4158	25401-4967	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.113.4166	25401-4967	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.113.4174	25401-4967	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	1	2
	060.113.4190	25401-5011	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.	3	6
	060.113.4208	25401-4967	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro.	1	2
	060.437.1427	25401-4967	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.	1	2
	060.437.1435	25401-4967	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.	1	2
	060.437.1443	25401-4967	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.	1	2
	060.898.3250	25401-5107	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.	1	2
			Subtotal	**27**	**54**
	PROCEDIMIENTO 47		**IMPLANTES PARA CIRUGIA CRANEAL**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.722.0829	25401-4964	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.5 MM T TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	1
	060.722.0837	25401-4964	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	1
			Subtotal	**2**	**2**
	PROCEDIMIENTO 48		**ANCLAS**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.820.0234	25401-4937	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montados en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 1 2.0	1	1
	060.820.0242	25401-4938	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas	1	1





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
			de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.		
			Subtotal	**2**	**2**
	PROCEDIMIENTO 49		**SISTEMA ANTERIOR TORACOLUMBAR**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.725.9009	25401-4643	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillo, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Cotizar sistema con tornillos para su colocación	1	1
	060.602.0121	25401-9814	Caja Intervertebral Torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10 mm a 150 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
			Subtotal	**2**	**2**
	PROCEDIMIENTO 50		**SISTEMA CLAVO CENTRO MEDULAR PEDIÁTRICO**		
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**			
	060.210.7567	25401-5085	Sistema de clavo intramedular condilocefalico flexible de 2.0 a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15
			Subtotal	**6**	**15**
				2,295	**5,530**



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo número 2 (dos)
Calendario, horarios y domicilio de las Unidades Médicas Familiares y Hospitalarias a la que se le otorgará el servicio

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	UNIDAD	DOMICILIO
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	HGZ+MF N° 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero y Héroes de Independencia Colonia Pueblo Nuevo La Paz, Baja California Sur
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	HGSZ+MF No. 2 Ciudad Constitución	Blvd. Agustín Olachea e Independencia Fraccionamiento Real, C.P. 23680, Ciudad Constitución, Baja California Sur
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	UMAA+MF No 34 La Paz.	Blvd Fco J. Mujica entre Bordo de Contención y Luis Donaldo Colosio, Col. Indeco, La Paz, Baja California Sur.
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	HGSZ No 5 Guerrero Negro	Código Postal: 23940 Direccion: Blvd. Emiliano Zapata, Esq. San Luis Potosí, Guerrero Negro, Baja California Sur.
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	HGSZ+MF No. 26 Cabo San Lucas	Carretera a Todos Santos Km 2.5 Colonia Brisas del Pacifico Cabo San Lucas, Baja California Sur.
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	HGSZ No. 38 San José del Cabo	Blvd. Tecnológico S/N Col Guaymitas CP 23407, San José del Cabo, Baja California Sur.



Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 38700, Ext. 35407. www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo número 3 (tres)
"Formato para reporte quincenal"
DERECHOHABIENTES ATENDIDOS

COTIZANTE_____

DIA	MES	AÑO	HOJA ___DE_____

CONTRATO NUMERO

REG. FED. DE CONT.	NUM. PROVEEDOR IMSS

INFORME CORRESPONDIENTE A _____

PROCEDIMIENTO	CLAVE	DESCRIPCION DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y/O ENDOPROTESIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE	NUMERO DE AFILIACIÓN	FECHA DE CIRUGIA

DATOS COMPLEMENTARIOS:

FECHA DE RECEPCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo numero 4 (cuatro)

Solicitud de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis

PROVEEDOR:	
URGENCIAS	PROGRAMADA
12 HORAS	48 HORAS
FECHA:	FECHA:
HORA:	HORA:

FECHA DE SOLICITUD			FECHA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL BIEN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

CONTRATO NUMERO

NUMERO DE ORDEN	NUM. PROVEEDOR IMSS

DIAGNOSTICO:

PROCD.	CLAVE	DESCRIPCION DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y/O ENDOPROTESIS	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	BIENES ADICIONALES		NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE	NUMERO DE AFILIACIÓN	FECHA DE CIRUGIA
					CANTIDAD ENTREGADA	MONTO			
			TOTAL		TOTAL				

MEDICO TRATANTE SOCOTIZANTE:

JUSTIFICACIÓN DE BIENES ADICIONALES

PERSONAL QUE RECIBE:
NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____
FECHA Y HORA: _____

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD | JEFE DE HOSPITAL Y QUIROFANO | JEFE DE ABASTECIMIENTO



Fco. I Madero No. 315, e/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36 700, Ext. 79407. www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo 5
Directores, Subdirectores Médicos y Administradores de las Unidades Médicas.

Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1			
Luis Eduardo Aguilar Lopez	Director	luis.aguilarlo@imss.gob.mx	6121203206
Okami Alejandro Mayoral Medellin	Subdirector Medico	okami.mayoral@imss.gob.mx	6121402785
Ezahir Ramos Gonzalez	Administrador	ezahir.ramos@imss.gob.mx	6241579845
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 2			
Dulce Blanca Cervantes Aceves	Director	dulce.cervantesa@imss.gob.mx	6121595329
Melba Egleyde Martinez Prieto	Administrador	melba.martinez@imss.gob.mx	6121694206
HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 5			
Arturo Raymundo Talamas Terrazas	Director	arturo.talamas@imss.gob.mx	6141110607
Antonio Barrios Perez	Subdirector Medico	antonio.barrios@imss.gob.mx	7335836143
Ezequiel Castillo Gallegos	Administrador	ezequiel.castillo@imss.gob.mx	6151071935
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 26			
Alfredo Reyes Sosa	Director	alfredo.reyess@imss.gob.mx	6242153967
Guillermo Prado Villegas	Subdirector Medico	guillermo.prado@imss.gob.mx	5537343784
Lorena Arreola Ulloa	Administrador	lorena.arreola@imss.gob.mx	6121409984
UMAA ANEXA UMF No.34			
Ulises Parra Giron	Director	ulises.parragi@imss.gob.mx	6146095587
Edwin Osuna Beltran	Coordinador Clínico	edwin.osuna@imss.gob.mx	6123488059
Aracely Rojas Verdugo	Administrador	aracely.rojas@imss.gob.mx	6122342030
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 38			
Tarin Eli Esparza Ceseña	Director	tarin.esparza@imss.gob.mx	6241299626
Juan Jose Cuevas Rodriguez	Coordinador Clínico	juan.cuevasr@imss.gob.mx	6241081780
Jose Juan Treviño Osuna	Administrador	jose.trevinoo@imss.gob.mx	6241527720





Cadena original:

[redacted]

Firmante: ADRIAN BERNARDO RODRIGUEZ PACHECO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 11/09/2026 13:13

Certificado:

[redacted]

Firma:

qT2XU4StJ/4jeu+gXuPElJfJw5r6qzR1irvSwZlugn2lydjgb+QkcH6P56aRUm/q2RYj5Rq7CtOwdRODCwXrqgAXqVEbc3XovJKz+j9WV9z/DLxS59oj3pICAsj73eGXN+pavBeaCBo152RNPZyi9Kl66DFvv2d4sZU6YAczGyDbF2NsDacJaWAHJdkxJKIdJBxpGnn5aQbXFZV6TvmyTYpiJvXWLtXOZWsKAC9Eu3g25X2qlml8oVoT+3lvLDuxUkbOEwWwzZjNTnjS9jN/RHlQkGCR3VnuOocK0JBDRtHf69xeLyzNdnebQOPPT6TEw9QTu/u+jtBw9gSwYGWmWw==

Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 11/09/2026 15:03

Certificado:

[redacted]

Firma:

HDqAaIbZ47/nH+yVJ+o3mifDzQbG7Oeu6ml5uC2ODc8eIUNKm9jbGuibyFmk8LVA21HHY2h7sSaylnOouqQ28cIrs3lmTEh1PpXYgl7eSQbQYFA+lXQ3K9yuIaAy2G1P6WprM/05dqsSu1avOpvjRWk3KjV5mg91ZqcpmeuZWi+qK8zs6SrfkqrJ49iC9CjVM4FRE4djhgMMAED4/WmeORQw/wOG/Z2hBveIjGTyOSRqQLhsGHO6SYOEsscCDbdyNyZfTFe4kn2o2JjvxQPO6YG61GX1MqaNlPXdzGndFsJJkYfsW420Azo+9Ufoh9h1KprsrrUOX1ed3d4Uc4/L0w==

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 16/09/2026 18:40

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

Contrato: 050GYR030N14726-001-00

KYizqooTyLNBsTHK2uOV5vGALMAYpWky0YqBiy041/ojlWXGigviVmAvqXlp/myPJCuivIK5UYUnAlWunVqW1MAXLNtQQbpMFEp2NvvmgnmLgAjts8Q2FQtEiYKjaVfVZ7/Jy6KJahhVE4kV5rEFePF7Uf3eImVE
Epj9Q10bECwMDtnDevBwWtxqlGJz7f54T/9UfftzAOEr2XzTI3+6duqY0vosLoxYIaNnN4mu2++Uj5CEn2yir+6MLm5gfYMW5VwE4h+jxKUWRNEndzGk6C/iuUHldAcoqEUWpxAP1JASm3f/93ESxZtwfbqK0iL9
/lgt1FxrAZOsvJiTkxJo3g==

Firmante: LIMBAMEX SA DE CV
RFC: LIM160322A10
Certificado:

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/09/2026 14:07

[redacted]

Firma:

RIghbdd8tLM0bz+hoxLWmQZ5pRhmTZ7LdXmCQ05ZRZ2Y6OYrx4WilKEuBMX4dr7KLc00dpuZM80WU+A7o6Ccea2Y5GGDOm32qCzShpkXNlXIXobhBGH8P2g2k99S/T+oym8a5KHbnlX2dw08Tb6hBwu0gjVss0AA
qiRBONPGfG9OwV6pwkVKApbUQDBJKlYxS8xbCY3r6U8iIkiXnV48S6M8ub2zFT7XF+927fSV/UFUSLQZcWM1756mwsxgVRLLNaQiotPnSX5VN4fpjHLoVTzGccHtEAX5TjNyepBG1oamJDrtelDhyyVrszapdAFF
QUkLDh9r0FA1fUPCRgeqGw==

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al Cadena Original, No. De serie, certificado del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **15:30** horas del **01 de septiembre de 2026** en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, el acto fue presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de la Adjudicación indicada al rubro bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 05 de agosto de 2026 se recibe solicitud mediante oficio número 030109612600/CAOA/0760/2026 de fecha 5 de agosto de 2026, para someter a consideración del H. Sub Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, a fin de que se dictamine la excepción de la Licitación Pública y procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa bajo el amparo de los Artículos 35 Fracción III, 53 y 54 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 108 y 109 Fracción III de su Reglamento, para la contratación del **Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur**, al proveedor LIMBAMEX SA DE CV para el período a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026.

De lo anterior expuesto y manifestado por el área requirente, se realiza la contratación del servicio solicitado; se señala como origen de la instrucción para la Adjudicación Directa el oficio 030109612600/CAOA/0762/2026 de fecha 05 de agosto de 2026 que emite y rubrica el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y en seguimiento a la Sesión Extraordinaria número 05/2026 del H. Sub Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (sub CAAS) en Acuerdo 15/2026 realizada el día **13 de agosto de 2026**, donde se dictamina procedente la excepción de llevar a cabo proceso de Licitación Pública, por lo que se realiza adjudicación directa con el propósito de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, para garantizar el derecho humano a la salud en el Instituto en este caso en particular en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional B.C.S., quién entre otros Servicios proporciona a sus Derechohabientes los Servicios de la atención médica de cirugía de cadera, rodilla, hombros etc., con base al Diagnóstico situacional de sus Unidades Médicas Familiares y Hospitalarias, se prioriza la problemática médica relevante, para tal efecto, verificándose previamente que en las Unidades Médicas Hospitalarias H.G.Z.+M.F. No. 1 La Paz, UMAA + UMF No. 34 La Paz, H.G.S.Z.+M.F. No. 2 Ciudad Constitución, H.G.S.Z. No. 5 Guerrero Negro, H.G.S.Z.+M.F. No. 26 Cabo San Lucas, y H.G.S.Z. No. 38 San José del Cabo, no existen los medios ni los insumos para proporcionar la atención médica y tratamiento oportuno a los derechohabientes que requieran del Servicio de Cirugía de Maxilofacial, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, asimismo en virtud de que en el Instituto no se producen o fabrican este tipo de Bienes, persiste la necesidad de seguir contratando año con año el Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur."

El Procedimiento de Contratación, tiene su fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, 3, 4, 89 fracción II de la Ley del Seguro Social, 82 fracción I y IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como también en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Se cuenta con disponibilidad presupuestal para solventar los compromisos conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000036595-2026 de la cuenta presupuestal 51251019 de fecha 05 de agosto de 2026, emitido por Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Atendiendo que la instrucción proviene debidamente sustentada con disponibilidad presupuestal, realícese el registro de Contrato en el sistema SAI-PREI para los efectos de control en los términos que se indicaron por parte del área requirente y procédase a la elaboración del contrato con las características específicas correspondientes al control cibernético que se registran contra cuentas Delegacionales.

Habiendo realizado las indicaciones del área requirente en estricto apego y fundamentado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y correspondientes de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dictaminado por el H. Sub Comité de Adquisiciones, se determina la presente contratación bajo la fundamentación y motivación de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto, por lo que se declara como adjudicado al cotizante que se detalla a continuación para la prestación del servicio indicado, quién cumple con todo lo necesario para la contratación resolviéndose:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

COTIZANTE: LIMBAMEX SA DE CV
RFC: LIM160322A10
DOMICILIO: Electricistas número 590, Colonia Zona Industrial, código postal 23050, La Paz, Baja California Sur.

Partida	Concepto	Presupuesto Mínimo asignado	Presupuesto Máximo asignado
1	Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis	**2,758,612.80**	**6,896,532.00**
	IVA	441,378.05	1,103,445.12
	Total	**3,199,990.85**	**7,999,977.12**

Tabla de expresión de precios unitarios:

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
1	**PROCEDIMIENTO 1**		**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.046.1321	25401-9832	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	53.00
	060.046.1446	25401-0027	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	67.00
	060.046.0315	25401-0029	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	445.00
	060.210.7757	25401-0126	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	80.00
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	475.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 2		**PLACA PARA CLAVICULA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.425.2932	25401-10085	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	850.00
	060.725.7151	25401-10112	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias	1,246.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
			entre las especificadas.	
	060.725.2061	25401-10112	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,670.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
		25401-0371	Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	983.00
		25401-0359	Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	2,315.00
	060.425.1413	25401-0434	Arandela para tornillo	62.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 3		**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.2723	25401-10114	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,410.00
	060.725.2988	25401-10115	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,235.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 4		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.2061	25401-10112	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,670.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 5		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL BLOQUEADA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
		25401-4975	Osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	17,500.00
		25401-0359	Pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 6		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.1923	25401-10111	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,335.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
	060.425.1413	25401-0434	Arandela para tornillo	62.00
	060.898.0017	25401-5051	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,068.00
	15.09.001	25401-4985	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	18,120.00
		25401-0359	Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 7		**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**	





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	GPO-GEN-ESP	CLAVE CUCoP		
	060.725.1642	25401-10109	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7,315.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 8		**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**	
	GPO-GEN-ESP	CLAVE CUCoP		
	060.725.1212	25401-10104	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	668.00
	060.725.2293	25401-10104	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	668.00
	060.899.0495	25401-5115	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	410.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 9		**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**	
	GPO-GEN-ESP	CLAVE CUCoP		
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
	060.899.3291	25401-5123	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	642.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.725.1873	25401-10110	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	534.00
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
	060.722.0597	25401-5100	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	14,730.00
	060.898.3177	25401-5100	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	983.00
	060.898.3185	25401-5101	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	275.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 10		**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**	
	GPO-GEN-ESP	CLAVE CUCoP		
	060.725.1212	25401-10104	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	668.00
	060.725.7284	25401-10122	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	89.00
	060.899.0495	25401-5115	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	410.00
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 11		**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**	
	GPO-GEN-ESP	CLAVE CUCoP		
	060.725.0230	25401-5120	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,602.00
	060.899.0446	25401-5113	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	7,510.00
	060.899.0479	25401-5114	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm.	801.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
			Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	060.753.0110	25401-4934	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	107.00
	060.046.1263	25401-9534	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	135.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 12		**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.1692	25401-5050	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	110.00
	060.211.1718	25401-5060	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	19,200.00
	060.211.2336	25401-5124	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	107.00
	060.211.3474	25401-4977	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	1,610.00
	060.211.3482	25401-4978	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	445.00
	060.211.3490	25401-4979	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	445.00
	060.483.0554	25401-5124	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	230.00
	060.703.1028	25401-9826	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	34.00
	060.703.1135	25401-10083	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,670.00
	060.859.0139	25401-5047	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	23.00
	060.859.0162	25401-5048	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	115.00
	060.898.0769	25401-5061	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	500.00
	060.899.3846	25401-5125	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	85.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 13		**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.722.0316	25401-10106	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	3,150.00
	060.722.0324	25401-5134	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	800.00
	060.722.0373	25401-10117	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	712.00
	15.05.013	25401-10469	Osteosíntesis para femur proximal con placa anatómica LCP	18,000.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
		25401-0361	pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 14		**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.5338	25401-10118	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8,750.00
	060.725.6633	25401-10121	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,448.00
	060.899.0818	25401-5116	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	534.00
	060.899.1428	25401-5120	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	450.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
	060.139.1774	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 15		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.2723	25401-10114	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,410.00
	060.725.2988	25401-10115	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,235.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
	060.139.0172	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
	060.139.1774	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
	060.599.0027	25401-5418	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	801.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 16		**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.722.0662	25401-10102	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	920.00
	060.898.3227	25401-5104	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,230.00





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
	15.17.006	25401-10469	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	17,200.00
		25401-0361	pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 17		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.1428	25401-10107	Placas condíleas de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,314.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
	060.139.1774	25401-0082	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	712.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 18		**SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.722.0670	25401-10102	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6,320.00
	060.898.3227	25401-5104	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,230.00
	060.725.9934	25401-4651	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,314.00
	060.725.1543	25401-0391	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,314.00
	060.725.1485	25401-0395	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	534.00
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 19		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.2723	25401-10114	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,410.00
	060.725.2988	25401-10115	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,235.00



2026 año de Margarita Maza

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.899.1808	25401-5121	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	312.00
	060.899.1030	25401-5118	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	150.00
	060.899.0982	25401-5117	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	380.00
	060.899.2673	25401-5122	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	415.00
	060.139.0032	25401-0080	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	15.20.007	25401-4997	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	18,230.00
		25401-0360	pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 20		**PLACA PARA TIBIA DISTAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.425.3146	25401-4996	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18,220.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	295.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 21		**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.1626	25401-10108	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	1,068.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.3291	25401-5123	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	642.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
	060.139.0032	25401-0080	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
	060.820.1117	25401-5002	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales, bloqueados o pernos)	615.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 22		**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.1741	25401-0410	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6,910.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	295.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.139.0032	25401-0080	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,200.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 23		**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.9835	25401-4650	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	1,424.00
	060.899.3291	25401-5123	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	642.00
	060.899.0305	25401-5110	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	254.00
	060.899.0370	25401-5112	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud:	295.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
			de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 24		**SISTEMA PARA OLECRANON**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	15.12.003	25401-0259	osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	19,210.00
		25401-0597	pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	1,670.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 25		**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.620.0095	25401-9816	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pis. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6,230.00
	060.630.0319	25401-9816	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,670.00
	060.139.0172	25401-5396	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificas.	712.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 26		**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.3037	25401-5084	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo con sus necesidades.	6,180.00
	060.703.1622	25401-10095	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,670.00
	060.898.0942	25401-5063	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	445.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 27		**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.2575	25401-4976	Clavos intramedulares para fémur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diámetro de 10 mm a 12 mm longitud. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo con sus necesidades.	11,550.00
	060.703.0202	25401-0361	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,670.00
	060.898.0769	25401-4973	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	500.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 28		**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.3722	25401-5082	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,150.00
	060.703.2141	25401-9826	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	1,670.00
	060.898.2641	25401-5084	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	445.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 29		**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.2708	25401-5080	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	14,800.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.703.0699	25401-9825	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	1,230.00
	060.859.0576	25401-5050	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	445.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 30		**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.211.3862	25401-5124	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,500.00
	060.703.2133	25401-10084	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	2,460.00
	060.898.2658	25401-5085	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	445.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 31		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.015.0239	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	1,320.00
	060.015.0296	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	1,900.00
	060.113.0446	25401-5008	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	510.00
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	475.00
	060.425.1637	25401-5134	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	453.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 32		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MUÑECA, CÚBITO Y RADIO**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.015.0221	25401-5007	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	230.00
	060.935.0137	25401-5236	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	650.00
	060.425.3674	25401-5010	Para Muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncoconicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4mm y longitud de rosca de 20 a 25 mm	700.00
	060.015.0213	25401-5007	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 a 5.0 mm	1,068.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 33		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.015.0239	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	3,150.00
	060.015.0296	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	1,850.00
	060.113.0446	25401-5008	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5,300.00
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	400.00
	060.425.1637	25401-5134	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	600.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 34		**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.015.0239	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	3,150.00
	060.015.0296	25401-9791	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	1,850.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.113.0446	25401-5008	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	5,300.00
	060.899.1261	25401-5119	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	400.00
	060.425.1637	25401-5134	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	600.00
	060.425.1264	25401-10110	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	6,000.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 35		**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.748.3351	25401-4821	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,210.00
	060.748.5141	25401-4834	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1,670.00
	060.747.5985	25401-4773	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	308.00
	060.746.9947	25401-4725	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	890.00
	060.746.9962	25401-4726	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	890.00
	060.747.7064	25401-4741	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	28,000.00
	060.747.7098	25401-4779	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	24,000.00
	060.747.7007	25401-4776	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	28,000.00
	060.747.7031	25401-4777	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	24,000.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 36		**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.748.4169	25401-4826	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,310.00
	060.748.4268	25401-4827	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3,140.00
	060.747.7007	25401-4776	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	28,000.00
	060.747.7031	25401-4777	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	24,000.00
	060.748.3427	25401-4822	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	96.00
	060.748.3476	25401-4823	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	55.00
	060.182.0095	25401-9448	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	534.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 37		**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.748.2833	25401-4816	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extra-chica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	1,831.00
	060.508.0563	25401-5027	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra-chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	524.00
	060.731.0018	25401-4709	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	16,320.00
	060.230.0162	25401-5030	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	1,647.00
	060.182.1432	25401-9301	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	534.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 38		**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.747.0754	25401-4731	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	15,120.00
	060.747.0838	25401-4733	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5,040.00
	060.508.0795	25401-5029	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5,040.00
	060.731.0018	25401-4709	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	10,080.00
	060.230.0162	25401-5030	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	1,890.00
	060.182.1432	25401-9301	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	1,197.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 39		**SUSTITUTO DE HUESO**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.506.3635	25401-9714	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	8,430.00
	060.506.3643	25401-9715	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	17,200.00
	060.506.3668	25401-9714	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	4,895.00
	060.506.3676	25401-9715	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	1,250.00
	060.506.3684	25401-9716	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	6,675.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 40		**HEMIARTROPLASTIA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.746.7131	25401-4719	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6,300.00
	060.182.0095	25401-9448	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	534.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 41		**RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.067.0111	25401-4829	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza	59,300.00
	060.898.2211	25401-5079	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm.	89.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
			Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza.	
	060.746.7248	25401-4721	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	445.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 42		**REVISION DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.748.5612	25401-4838	Componentes Femorales. Vástagos para revisión, de 180 a 260mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 7.0 a 20mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	65,500.00
	060.747.0192	25401-4728	Vástagos para revisión, de 305 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 14.0 a 25.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,318.00
	060.747.6991	25401-4775	Vástagos para revisión con o sin sustitución de calcar, de 225 a 250 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 13.0 a 22.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6,150.00
	060.747.7064	25401-4781	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	28,000.00
	060.747.7098	25401-4779	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	24,000.00
	060.747.7007	25401-4776	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	28,000.00
	060.747.7031	25401-4777	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	24,000.00
	060.149.0089	24701-0025	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de poli filamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo con las necesidades.	1,235.00
	060.182.1432	25401-9301	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	534.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 43		**REVISION DE RODILLA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.747.0952	25401-4734	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60mm a 75mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas	55,200.00
	060.747.1174	25401-4736	Cuñas tibiales reversibles, para perdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande	5,410.00
	060.748.0936	25401-4785	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial	6,150.00
	060.748.0852	25401-4784	Prótesis de revisión, componentes Femorales anatómica. Derecha o Izquierda tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80.0 a 160.0 mm	5,339.00
	060.748.0951	25401-4786	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	7,135.00
	060.747.6884	25401-4774	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	7,832.00
	060.508.0852	25401-4774	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extragrande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	5,361.00
	060.748.9657	25401-4890	Diseño de Aumento del Hueso Femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento de hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15 mm. Bloques de aumento del hueso Femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm	5,120.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 44		**MAXILOFACIAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.046.0315	25401-0029	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	445.00
	060.139.0032	25401-5395	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a	700.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
			240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	
	060.139.2053	25401-3021	Brocas para cirugía maxilofacial brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo con marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	6,230.00
	060.722.0027	25401-10415	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.722.0050	25401-10416	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	801.00
	060.722.0076	25401-0400	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.722.0142	25401-0378	Placas en doble "y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	196.00
	060.725.7565	25401-0368	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00
	060.725.7573	25401-0368	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00
	060.725.7607	25401-0368	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00
	060.725.7631	25401-0400	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.7680	25401-0400	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.7763	25401-10412	Placas placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.7771	25401-10413	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.7797	25401-0373	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.7821	25401-10414	Placas en "I" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00
	060.725.7888	25401-0370	Placas en "y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	970.00
	060.725.7904	25401-0369	Placas de reconstrucción en "x" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.725.7912	25401-0367	Placas de reconstrucción en "h" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,958.00
	060.725.7953	25401-0373	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	6,720.00
	060.725.8084	25401-0373	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,068.00
	060.725.8308	25401-9742	Placas placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3,130.00
	060.725.8456	25401-0373	Placas miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2,670.00
	060.725.8498	25401-4632	Placas placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.725.9413	25401-4646	Placas placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1,602.00
	060.898.1734	25401-5069	Tornillos tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	623.00
	060.898.1833	25401-5070	Tornillos tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	534.00
	060.898.1866	25401-5072	Tornillos microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	534.00
	060.899.8977	25401-5127	Tornillos microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	534.00
	060.899.9793	25401-5131	Tornillos microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estara a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	534.00
	060.602.0014	25401-10071	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1,002.00
	060.722.0878	25401-10410	Placas placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2,225.00
	060.046.0141	25401-10426	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.016.	356.00
	060.046.0166	25401-10426	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.020	356.00
	060.046.0190	25401-10426	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.022	356.00
	060.046.1396	25401-0028	Alambres para ortodoncia de 0.80 mm tira de 30 cm.	356.00
	060.113.0057	25401-10205	Barras. Metálica de Erick, para ferulizacion interdentaria.	534.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 45		**COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA Y TRAUMÁTICA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.113.3689	25401-4971	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	23,415.00
	060.113.3929	25401-4970	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm. Para los sistemas que lo requieran.	1,602.00
	060.160.0018	25401-4971	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	215.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.160.0083	25401-4971	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	215.00
	060.437.1096	25401-4971	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1104	25401-4971	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1112	25401-4971	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1120	25401-4971	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1138	25401-4971	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1146	25401-4971	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	1,068.00
	060.437.1153	25401-4971	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1161	25401-4971	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1179	25401-4971	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1187	25401-4971	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1195	25401-4971	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1203	25401-4971	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1211	25401-4971	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1229	25401-4971	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	1,068.00
	060.437.1419	25401-4971	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo con sus necesidades.	1,068.00
	060.898.0454	25401-5054	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	119.00
	060.898.0488	25401-5055	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	119.00
	060.898.0538	25401-5056	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	192.00
	060.898.0553	25401-5057	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	192.00
	060.898.0686	25401-5059	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.898.2740	25401-5086	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	126.00
	060.898.2815	25401-5087	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	105.00
	060.898.2880	25401-5088	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	192.00
	060.898.2930	25401-5090	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	192.00
	060.898.2989	25401-5091	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	192.00
	060.898.3086	25401-5092	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	95.00
	060.898.3094	25401-5093	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	95.00
	060.912.0274	25401-5138	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	267.00
	060.935.0210	25401-5237	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	89.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 46		**COLUMNA CERVICAL DEGENERATIVA Y TRAUMATICA**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.876 1	25401-4636	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 1 10 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2,130.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

Partida	Numero de Procedimiento		Descripción	Precio unitario
	060.152.0398	25401-4968	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	2,140.00
	060.898.0983	25401-5064	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	193.00
	060.898.0579	25401-5058	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	193.00
	060.113.4158	25401-4967	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	897.00
	060.113.4166	25401-4967	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	1,050.00
	060.113.4174	25401-4967	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	3,159.00
	060.113.4190	25401-5011	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.	193.00
	060.113.4208	25401-4967	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro.	783.00
	060.437.1427	25401-4967	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.	193.00
	060.437.1435	25401-4967	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.	193.00
	060.437.1443	25401-4967	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.	193.00
	060.898.3250	25401-5107	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.	193.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 47		**IMPLANTES PARA CIRUGIA CRANEAL**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.722.0829	25401-4964	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.5 MM T TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	576.00
	060.722.0837	25401-4964	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	576.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 48		**ANCLAS**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.820.0234	25401-4937	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montados en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 1 2.0	3,410.00
	060.820.0242	25401-4938	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	2,350.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 49		**SISTEMA ANTERIOR TORACOLUMBAR**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.725.9009	25401-4643	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillo, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Cotizar sistema con tornillos para su colocación	4,200.00
	060.602.0121	25401-9814	Caja Intervertebral Torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10 mm a 150 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	2,600.00
			Subtotal	
	PROCEDIMIENTO 50		**SISTEMA CLAVO CENTRO MEDULAR PEDIÁTRICO**	
	GPO-GEN-ESP	**CLAVE CUCoP**		
	060.210.7567	25401-5085	Sistema de clavo intramedular condilocefalico flexible de 2.0 a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	1,050.00
			Subtotal	

El cotizante que obtuvo asignación, deberá firmar el instrumento legal derivado de la presente adjudicación a más tardar el día **24 de septiembre de 2026** en la plataforma denominada Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos disponible en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij de conformidad con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR-050GYR030-N-147-2026	**OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA:** Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026

aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020 y su última actualización de fecha 21 de julio de 2023, así como lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior para llevar a cabo la formalización del contrato. El proveedor, tendrá un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el formato establecido en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo aquellos casos en los que la entrega de los bienes este pactada dentro del plazo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP, en este supuesto "EL PROVEEDOR" no deberá incluir los costos por dicho concepto en su proposición o cotización de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131 del RLAASSP.

Los datos del contrato asignado son:

Numero de contrato	Registro SAI/PREI	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
050GYR030N14726-001-00	ABTA260304060038	Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	6,896,532.00	a partir del día siguiente de la notificación del acta de adjudicación al 31 de diciembre de 2026	10% sobre monto máximo de contrato	689,653.20	Divisible

El cotizante adjudicado en el presente procedimiento de contratación, contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIMSS, para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login, debiendo entregar dentro de dicho término la constancia correspondiente al administrador de contrato.

Por tratarse de una adjudicación Directa, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 50 de la Ley, en base a la información proporcionada en la acreditación de personalidad se procede a Notificar mediante correo electrónico el presente documento y a partir de esta fecha se pone a disposición de los cotizantes copia de esta Acta en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Siendo las **15:50** horas del día **01 de septiembre de 2026,** se cierra la presente acta la cual consta de **18** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTOS C	

----------FIN DE ACTA----------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000036595 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0003	Delegación Baja California sur
	ABT	Consumo Bienes Abastecimiento
	03010001	Oficina del OOAD BCS

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 05/08/2026 Fecha Validación: 05/08/2026

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$	8,000,000.00	51251019	2540103	MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,580.0	1,620.0	1,600.0	1,600.0	1,600.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 8,000,000.00
OCHO MILLONES PESOS 00/100 MN

MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA

Autorizó
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UNI: D0003 **No. SOLICITUD:** 0000036595 **FECHA SOLICITUD:** 05/08/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51251019	200219	03	030201	N/A	01/08/2026	1,580,000.00
2	51251019	200219	03	030201	N/A	01/09/2026	1,620,000.00
3	51251019	200219	03	030201	N/A	01/10/2026	1,600,000.00
4	51251019	200219	03	030201	N/A	01/11/2026	1,600,000.00
5	51251019	200219	03	030201	N/A	01/12/2026	1,600,000.00
TOTALES							8,000,000.00